



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE ENERO DE 2010

Suplemento
7026

M

No. 26005

DECRETO 253

SE APRUEBA
LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO, TABASCO.

EJERCICIO 2008

DECRETO 253

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Tercera Comisión Inspectora de Hacienda tuvo a la vista cuatro diferentes documentos técnicos del ejercicio 2008 y copia simple del expediente de Averiguación Previa, turnado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

- I. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2008 (PAAVI).
- II. Informe de Evaluación al Gasto Público del municipio de Comalcalco, Tabasco del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestres, correspondientes al ejercicio fiscal 2008.
- III. Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- IV. Seguimiento de Decretos de la Cuentas Públicas de años anteriores.
- V. Oficio HCE/OSFE/UAJ/2832/2009, signado por el Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, donde remite copia simple del expediente de Averiguación Previa AV-DAPC-27/2008 en contra de la Administración del H. Ayuntamiento del municipio de Comalcalco, Tabasco, por el ejercicio 2006.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado turnó a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda el PAAVI de la siguiente manera:
 1. Con fecha 28 de marzo de 2008, oficio HCE/OSFE/901/08, correspondiente al tercer y cuarto trimestres 2007, primer y segundo trimestres 2008.
 2. Con fecha 31 de marzo de 2009, oficio HCE/OSFE/0830/2009, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre 2008, primer y segundo trimestre 2009.
- II. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco hizo llegar a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda los Informes de Evaluación al Gasto Público del Municipio de Comalcalco, ejercicio 2008, con fecha 29 de abril de 2009, el oficio HCE/OSFE/1088/2009, el primer trimestre; el 04 y 12 de junio de 2009, oficios HCE/OSFE/1188/2009 y HCE/OSFE/1357/2009, el segundo y tercer trimestre; el 14 de julio de 2009, oficio HCE/OSFE/1641/2009, el cuarto trimestre.

III. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco hizo llegar a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda del H. Congreso del Estado, el 01 de Agosto de 2009, según oficio HCE/OSFE/1775/2009, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Comalcalco, ejercicio 2008, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 primer y segundo párrafos fracción IV; 41 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 fracción XIII; 3, 8 tercer párrafo, 27, 28, 29 y 76 fracciones XII y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 5 fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; 63 fracción VI, numeral 3, inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, realizando las siguientes precisiones:

III.I ALCANCE DE LA AUDITORIA.- De un total de 363 proyectos reportados en la Cuenta Pública del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 por un importe de \$479,737,978.64 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), se revisaron 140 proyectos por un monto de \$335,289,834.99 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) que representa un 70% del universo en relación al monto ejercido y el 39% de los proyectos.

III.II ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS.- De los 141 proyectos concluidos y en proceso, 58 formaron la muestra supervisada con un monto ejercido de \$127'551,717.39 (CIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.), representando un 66% del gasto financiero ejercido y 41.13% de la muestra fiscalizada, efectuándose las supervisiones físicas de campo, a las obras que fueron seleccionadas como muestra para comprobar la calidad de los materiales, el cumplimiento de los procesos constructivos y demás actividades propias de la auditoría a proyectos de inversión pública.

III.III RESULTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.- La información Financiera y Presupuestal que reporta el municipio de Comalcalco, Tabasco preparada por la Dirección de Finanzas conforme al Artículo 79 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se resume de la siguiente manera: (ANEXO A)

III.IV EXISTENCIA INICIAL.- La existencia de recursos con que inició operaciones el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, el 1 de enero de 2008, fue por la cantidad de \$66,934,688.25. Menos reducción presupuestal de los recursos del déficit del ejercicio 2006. (Administración 2004-2006) \$20'337,635.24 por lo que la existencia inicial neta es de; \$46'597,053.01 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) (ANEXO A1)

III.V INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$510,289,140.43 (QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 43/100 M.N.), correspondiendo \$47,197,705.94 (Cuarenta y siete millones cientos noventa y siete mil setecientos cinco pesos

94/100 m.n.) a Recaudación Propia, \$276,893,751.00 (Doscientos setenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) a Participaciones Federales, de las Aportaciones Federales del Ramo 33, \$78,962,845.74 (Setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 74/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), \$65,938,639.43 (Sesenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 43/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) y \$41,296,198.32 (Cuarenta y un millones doscientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos 32/100 m.n.) a Convenios. (ANEXO A2)

III.VI EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$534,304,945.59 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), correspondiendo \$58,464,104.53 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 53/100 m.n.) a Recaudación Propia, \$275,501,965.34 (Doscientos setenta y cinco millones quinientos un mil novecientos sesenta y cinco pesos 34/100 m.n.) a Participaciones Federales, de las Aportaciones Federales del Ramo 33, \$100,061,432.34 (Cien millones sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos 34/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), \$66,460,621.51 (Sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos veintiún pesos 51/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), y \$33,816,821.87 (Treinta y tres millones ochocientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos 87/100 m.n.) a Convenios. (ANEXO A3)

III.VII EXISTENCIA FINAL.- Después de haber realizado el análisis de los Ingresos y los Egresos del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 presentados en el Informe Técnico elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se determinó una existencia final neta por \$22,581,247.85 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) (ANEXO A4)

III.VIII RESUMEN PRESUPUESTAL que muestra las cifras globales autorizadas, ejercidas y pendientes de ejercer de las Participaciones Federales, Ramo general 33 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

RESUMEN PRESUPUESTAL QUE MUESTRA LAS CIFRAS GLOBALES AUTORIZADAS, EJERCIDAS Y PENDIENTES DE EJERCER.

FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		
	AUTORIZADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recaudación Propia	\$ 61,184,119.22	\$ 58,464,104.53	\$ 2,720,014.69
Participaciones Federales	\$ 276,893,751.00	\$ 275,501,965.34	\$ 1,391,785.66
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), incluye Refrendo	\$ 100,455,079.27	\$ 100,061,432.34	\$393,646.93
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), incluye Remanente	\$ 66,460,621.51	\$ 66,460,621.51	\$0.00
TOTALES	\$504,993,571.00	\$500,488,123.72	\$4,505,447.28

III.IX PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El Ayuntamiento publicó su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2008 el día 02 de abril de 2008, con un desfase de dos días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento 6842 C; también publicó la Adecuación del Primer trimestre el día 11 de junio, el Segundo trimestre el 27 de agosto, el Tercer trimestre el día 06 de diciembre de 2008 y el Cuarto trimestres el 18 de febrero de 2009.

IV. Derivado del cumplimiento al punto Séptimo inciso b) del Acuerdo Colegiado de fecha 21 de octubre de 2009, aprobado por la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, donde se le solicitó al Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, que proporcionara a esta Comisión, a más tardar al término de la Revisión Documental, en forma impresa y medio magnético los Seguidimientos de los Decretos de las Cuentas Públicas de años anteriores de forma organizada, ya que en el apartado 5.3 del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se muestran pero impidiendo revisar de manera transparente y precisa las acciones ordenas respecto del seguimiento sobre las observaciones no solventadas procedentes a los ocho municipios adscritos a esta Comisión.

V. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado hizo llegar a esta Comisión los requerimientos de información solicitados por los Diputados Casilda Ruíz Agustín, Dip. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, según oficios 089/HCE/CRA/2009 y DIP.JADVA/0216/2009, respectivamente de fecha del 03 de noviembre, copia simple del expediente de Averiguación Previa AV-DAPC-27/2008 en contra de la Administración del H. Ayuntamiento del municipio de Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO.- RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS. Después de haber analizado el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de COMALCALCO, ejercicio 2008, se determina lo siguiente de las observaciones no solventadas:

Tipo de Hallazgos y Observaciones	Acciones y Recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado		Anexo
	Observaciones o Proyectos No Solventados	Importe No Solventado	
I. DERIVADAS DE LA REVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE PROYECTOS Y RUBROS ESPECIFICOS DE ESTADOS FINANCIEROS			
I.I. DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS	2	\$ 1,008,261.83	B1
I.II. AL CONTROL INTERNO	5		B2
II. DERIVADAS DE LA AUDITORIA TECNICA Y SUPERVISION DE OBRA			
II.I. DOCUMENTALES	160		B3
II.II FISICAS	2		B4
II.III. AL GASTO EJERCIDO	4	\$ 116,821.78	B5
II.IV AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA	150		B6
II.V. CONTROL INTERNO	19		B7

Derivada de la revisión financiera y presupuestal de proyectos y rubros específicos de estados financieros, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó lo siguiente:

- a. 2 observaciones **Documentales, Presupuestales y Financieras** por la cantidad de \$1,008,261.83, de las cuales se señalan por la ejecución de un

parque recreativo la excepción del cobro por concepto de emisión de actas de nacimiento que realiza la oficina del registro civil, no integraron en Cuenta Pública documentación comprobatoria de 14 proyectos considerados en la muestra durante el ejercicio 2008, según como se describe en el anexo B1, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal instruya al Órgano Interno de Control Municipal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos a que haya lugar, en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determinando la actuación de los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos conducentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que efectúe los procedimientos resarcitorios donde haya señalado daño a la Hacienda Pública Municipal e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, el resultado de los mismos.

- b. 5 observaciones de **control interno**, de las cuales señalan que no integraron en Cuenta Pública relación de personas beneficiadas, no proporcionó los manuales de organización y procedimientos de la presente administración; no presentó evidencias de la publicación de acciones a realizar con los Fondos de Aportaciones Federales, no presentó evidencias de la publicación de la adecuación y ajuste del Programa Operativo Anual, correspondiente al primer trimestre, publicación del Estado Financiero correspondiente al primer semestre, informe enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito público sobre la utilización de los Fondos de Aportaciones Federales, así como el reporte mensual de acciones de control correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, la relación de proveedores y prestadores de servicios presenta inconsistencia en la información que en ella se plasma, según como se describe en el anexo B2, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los funcionarios públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda.

II. Derivada de la auditoria técnica y supervisión de obra, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó lo siguiente:

- a. 160 **observaciones documentales** según como se describe en el Anexo B3, 150 **observaciones al cumplimiento del programa de obra** según como se describe en el Anexo B6 y 19 **observaciones al control interno** según como se describe en el Anexo B7, de las cuales se señalan inconsistencias en su integración por falta de: convenio por ampliación de plazo, presupuesto final de obra, pruebas de laboratorio, programa de trabajo por diagrama de barras, determinaron inconsistencias por acciones que presentaron atraso de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real, finiquitos de estimaciones de obra pagados fuera de los plazos establecidos por ley, acciones que se ejecutaron en un período significativamente mayor al programado, inconsistencias presentadas en Autoevaluaciones trimestrales, integración de expedientes técnicos enviados en Cuenta Pública, falta de control en la programación y presupuestación de la obra pública y en la ejecución de éstas, según como se describe en los anexos referidos, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno

de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los funcionarios públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización de los resolutivos conducentes e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda.

- b. **De las observaciones físicas:** Se observaron los proyectos OP035 Y OP042, por irregularidades físicas del cual señalan tramos en malas condiciones encadenamientos, desprendimiento de sello tipo 3A, pozos de visitas azolvados, tramos de carpeta asfáltica en malas condiciones, según como se describe en el Anexo B4.
- c. **De las observaciones al gasto ejercido:** los proyectos OP034, OP069, OP119 Y OP116 por irregularidades en su gasto ejercido por un monto de \$116,821.78, de las cuales se señalan conceptos de obra mal ejecutados, según se describe en el anexo B5.

En relación a los incisos b) "De las observaciones físicas" y c) "de las observaciones al gasto ejercido" de la fracción II "derivada de la auditoría técnica y supervisión de obra", se solicita al C. Presidente Municipal instruya al Órgano Interno de Control Municipal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos a que haya lugar, en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determinando la actuación de los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos conducentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que efectué los procedimientos resarcitorios que resulte e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, el resultado de los mismos.

TERCERO.- REVISIÓN DOCUMENTAL. Con base en el Acuerdo colegiado, de fecha 21 de octubre de 2009, donde se aprobó el Programa de Trabajo de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda para la Calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2008, se llevó a cabo una Etapa de Revisión Documental del viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre de 2009.

Derivado de la revisión documental respecto al Informe de Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, esta Comisión observa una inconsistencia en cuanto al número de observaciones documentales de la obra física, señaladas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en su tabla de resumen anual, manifestando la cantidad de 160 observaciones, cuando en el Pliego de Cargos solo describen 17 observaciones en el primer trimestre, 7 observaciones en el segundo trimestre, 62 observaciones en el tercer trimestre y 42 observaciones en el cuarto trimestre, haciendo un total de 128 observaciones, resultando una diferencia entre la tabla resumen anual a lo manifestado en el Pliego de Cargos.

También en el mismo informe se observa otra inconsistencia en el monto no solventado de las observaciones al gasto ejercido de la obra pública, ya que se señala un importe de \$116,821.78, cuando en el Pliego de Cargos cuantifican en el cuarto trimestre un importe de \$116,821.60, resultando una diferencia entre la tabla resumen anual a lo manifestado en el Pliego de Cargos.

En la Sección 5.3 del Seguimiento de Decreto de la Cuenta Pública del ejercicio 2006, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado manifiesta: que en fecha 26 de mayo de 2008, mediante oficio HCE/UAJ/OSFE/1544/2008 de fecha 26 de mayo 2008, se aportaron en copia certificada los nombramientos de los presuntos responsables como pruebas, para efectos de acreditar los cargos que ostentaban dichos probables, adjuntando a la misma Dictámenes Técnicos que efectuó el personal del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto de los proyectos observados, siendo estos ratificados por el personal que los elaboró, por lo que dicha indagatoria se encuentra en proceso por parte de la Subdirección de Averiguaciones Previas.

Esta Comisión observa que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado adjunta dictámenes técnicos respecto a los proyectos observados, por lo tanto es contradictorio ya que no está constituido el delito de agravio a la Hacienda Pública Municipal, sino más bien la modalidad de ejercicio indebido de servicio público derivado de sus señalamientos de que la actual administración obstruyó la práctica de la Revisión a los Fondo del Ramo 33.

Derivado del Oficio HCE/OSFE/UAJ/2832/2009, donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado remite copia simple del expediente de Averiguación Previa AV-DAPC-27/2008 en contra de la Administración del H. Ayuntamiento del municipio de Comalcalco, Tabasco, por el ejercicio 2006:

Esta Comisión observa que en la página 6 del oficio referido dice: "No es óbice referir que de las observaciones vertidas en los demás considerandos del mismo decreto de calificación de Cuenta Pública del ejercicio 2006, se encuentran instaurados cuatro (4) Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por un monto \$150 millones 600 mil 373 pesos con 96 centavos a los ex servidores públicos que se encontraron en la administración del ejercicio 2006..." El Órgano Superior de Fiscalización del Estado da parte que ha instaurado Procedimientos Resarcitorios y especifica cuatro (4) por un monto de \$150 millones 600 mil 373 pesos con 96 centavos a los ex servidores públicos que se encontraron en la administración del ejercicio 2006 y señala que se encuentran en el Anexo 5.3 del Informe Técnico que mandó a la Comisión el 1º de agosto del presente año, pero en el Seguimiento del Ejercicio 2006 únicamente se señala haber iniciado tres (3) Procedimientos Resarcitorios y son: a) PFRR/018/2008 que integra un total de \$2 millones 750 mil 157 pesos con 15 centavos; b) PFRR/019/2008 haciendo un total de \$639 mil 100 pesos; y c) PFRR/020/2008 por un importe de \$266,380.00, no existiendo ningún otro Procedimiento como se declaró en el oficio antes mencionado en contra de los ex servidores públicos del ejercicio 2006, mucho menos equivale al monto de \$150 millones 600 mil 373 pesos con 96 centavos.

CUARTO.- SUPERVISION FISICA A LOS PROYECTOS DE INVERSION. Derivado del Acuerdo colegiado, de fecha 21 de octubre de 2009, donde se aprobó el Programa de Trabajo de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda para la Calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2008, se llevó a cabo una Etapa de Supervisión Física a los Proyectos de Inversión el día 11 de noviembre de 2009.

Las irregularidades presentadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Pliego de Cargos trimestralmente de su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, tanto físicas como al gasto ejercido de los proyectos OP116, OP042 y OP034, motivaron a que la Tercera Comisión inspectora de Hacienda determinara realizar una visita de inspección física a las obras respectivas, conforme a sus

facultades, observándose en particular que las irregularidades físicas de los proyectos OP116 y OP042, se encontraban subsanadas; en relación al OP034, los funcionarios del Ayuntamiento de Comalcalco señalan que utilizaron un mayor porcentaje de abundamiento de arena limpia, era para dar mayor consistencia y durabilidad al proyecto y también por las condiciones climatológicas que se presentaron cuando se realizó la obra, con lo que respecta a las observaciones, estas quedan firmes en el Pliego de Cargos respectivo, por lo que los Diputados integrantes de esta Comisión, dan constancia de estas consideraciones y las valoran en el presenta Dictamen, para los efectos procedentes.

QUINTO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

Según lo instruido en el Decreto No. 140 Suplemento 6919N publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 27 de diciembre de 2008, en relación a lo señalado en el considerando SÉPTIMO y OCTAVO, mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio fiscal 2007 del municipio de Comalcalco, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo C)

SEXTO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

En relación a los considerandos SÉPTIMO y OCTAVO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, donde señala que mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo D).

SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005.

En relación al Decreto No. 204, suplemento 6708 L, publicado el 20 de diciembre de 2006, donde señala que mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo E).

OCTAVO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2004.

En relación al Decreto No. 095 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de diciembre de 2005, donde señala que mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo F).

NOVENO.- En virtud de que por mandato de la Constitución Política del Estado de Tabasco, las Comisiones Inspectoras de Hacienda realizan su trabajo con el auxilio del órgano técnico y basan sus dictámenes en los informes que éste les remite, la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda señala que, en lo correspondiente con los resultados de la revisión y fiscalización del ejercicio 2008, el Órgano Superior de Fiscalización:

- Incremento del número de observaciones documentales de la obra pública, señaladas en el considerando TERCERO de este Dictamen

- Incremento en el importe no solventado de las observaciones al gasto ejercido, señalado en el considerando TERCERO de este Dictamen.

A pesar de estas inconsistencias por parte del Órgano Superior de Fiscalización, la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda llevó a cabo un amplio Programa de Trabajo que, sumado al examen y análisis de todos los elementos expuestos en los considerandos anteriormente referidos, respecto a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, del ejercicio 2008.

La Tercera Comisión Inspectora de Hacienda concluyó que no hay elementos de gravedad en la cuenta pública del Municipio de Comalcalco y sirven de base para emitir el siguiente:

DECRETO 253

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, en su ejercicio 2008, en virtud de que después de analizar el Informe de Resultados de Revisión y Fiscalización correspondiente, se concluye que las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, con las salvedades señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO "RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS" del presente Decreto.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se refiere este DECRETO, no exime a los obligados del seguimiento de las responsabilidades señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO "RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS" de este Decreto, referidas a los cargos que ha levantado el Órgano Superior de Fiscalización por las Observaciones no solventadas; también en el caso de otras irregularidades de quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos públicos, en los términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización que deberá indicar al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio, para que a través de su órgano interno de control, realice las actuaciones necesarias y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, debiendo informar a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en un término de 30 días hábiles posterior a la publicación del Decreto de Cuenta Pública.

Asimismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que emita los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, en los términos señalados en el apartado de Pliego de Cargos (Observaciones no Solventadas) del Ejercicio 2008, debiendo informar a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en un término de 30 días hábiles posterior a la publicación del Decreto de Cuenta Pública.

Por otra parte, derivado del Seguimiento de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, y a los que se refieren los considerandos QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO del presente Decreto, se ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dé cumplimiento y seguimiento a la aplicación de los Recursos Resarcitorios y a los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos responsables e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, el resultado de los mismos.

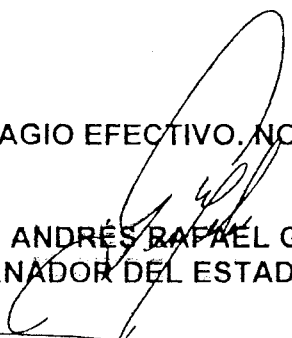
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Libre y Soberano de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. ALPIO OVANDO MAGAÑA, SECRETARIO; RÚBRICAS.

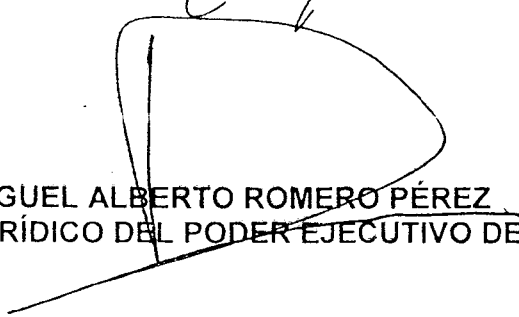
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ANEXOS

ANEXO A

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL RESUMEN

FINANCIERO		
FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
EXISTENCIA INICIAL	\$46,597,053.01	
MAS:		
INGRESOS:		
Recaudación Propia	\$47,197,705.94	9.25%
Participaciones Federales	\$276,893,751.00	54.26%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$78,962,845.74	15.47%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$65,938,639.43	12.92%
Convenios	\$41,296,198.32	8.09%
TOTAL DE INGRESOS:	\$510,289,140.43	100.00%
MENOS		
EGRESOS:		
Recaudación Propia	\$58,464,104.53	10.94%
Participaciones Federales	\$275,501,965.34	51.56%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$100,061,432.34	18.73%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$66,460,621.51	12.44%
Convenios	\$33,816,821.87	6.33%
TOTAL DE EGRESOS	\$534,304,945.59	100.00%
EXISTENCIA FINAL	\$22,581,247.85	

ANEXO A1 INVENTARIO INICIAL

CONCEPTO	IMPORTE
EXISTENCIA INICIAL	\$46,597,053.01

ANEXO A2 INGRESOS

FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
Recaudación Propia	\$47,197,705.94	9.25%
Participaciones Federales	\$276,893,751.00	54.26%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$78,962,845.74	15.47%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$65,938,639.43	12.92%
Convenios	\$41,296,198.32	8.09%
TOTAL DE INGRESOS	\$510,289,140.43	100.00%

ANEXO A3 EGRESOS

FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
Recaudación Propia	\$58,464,104.53	10.94%
Participaciones Federales	\$275,501,965.34	51.56%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$100,061,432.34	18.73%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$66,460,621.51	12.44%
Convenios	\$33,816,821.87	6.33%
TOTAL DE EGRESOS	\$534,304,945.59	100.00%

ANEXO A5 EXISTENCIA FINAL

CONCEPTO	IMPORTE
EXISTENCIA FINAL	\$22,581,247.85

RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE
PROYECTOS Y RUBROS ESPECIFICOS DE ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO B1

I.I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

TRIMESTRE	PROYECTOS	IMPORTE OBSERVADO																								
CUARTO	Punto No. 1.- Recaudación Propia. Del análisis al proyecto IS064.- "Apoyo a veladores de las Instituciones Educativas", se observa, que el Municipio no anexó en el informe mensual de Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificatoria registrada en contabilidad en póliza de egresos No. 282 de fecha 28 de enero de 2008, orden de pago 418 por la cantidad de \$11,000.00. Punto No. 2.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Se constató que el H. Ayuntamiento programó y ejerció recursos en el proyecto OP129 denominado "Construcción de Parque Recreativo". En el Guayo 3a., Comalcalco, Tabasco, obra no contemplada en la apertura programática del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en contravención de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y cuya documentación soporte del gasto se encuentra registrado en contabilidad en las pólizas que a continuación se detallan:	\$1,008,261.83																								
	<table><tr><th>POLIZA DE EGRESOS</th><th>No. DE ORDEN DE PAGO</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>3054</td><td>7725</td><td>10/10/2008</td><td>313,376.84</td></tr><tr><td>3054</td><td>8958</td><td>24/11/2008</td><td>366,338.54</td></tr><tr><td>3064</td><td>9568</td><td>12/12/2008</td><td>166,779.64</td></tr><tr><td>3058</td><td>9803</td><td>24/12/2008</td><td>150,766.81</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL EJERCIDO</td><td>\$997,261.83</td></tr></table>		POLIZA DE EGRESOS	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	3054	7725	10/10/2008	313,376.84	3054	8958	24/11/2008	366,338.54	3064	9568	12/12/2008	166,779.64	3058	9803	24/12/2008	150,766.81	TOTAL EJERCIDO			\$997,261.83
	POLIZA DE EGRESOS		No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE																					
	3054		7725	10/10/2008	313,376.84																					
	3054		8958	24/11/2008	366,338.54																					
	3064		9568	12/12/2008	166,779.64																					
	3058		9803	24/12/2008	150,766.81																					
TOTAL EJERCIDO			\$997,261.83																							
TOTAL OBSERVADO		\$1,008,261.83																								

ANEXO B2

I.II. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
PRIMER	Punto No. 1.- Generales Derivado del análisis a la relación de proveedores y prestadores de servicios en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2008, proporcionada por el H.	1

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS			TOTAL DE OBSERVACIONES															
	Ayuntamiento de Comalcalco, esta presenta inconsistencias en la información contenida, respecto a las direcciones de dichos proveedores. Algunas de las inconsistencias encontradas son: <table> <tr> <th rowspan="2">PROVEEDOR</th> <th colspan="2">DOMICILIO</th> </tr> <tr> <th>SEGÚN H. AYUNTAMIENTO</th> <th>SEGÚN FACTURA</th> </tr> <tr> <td>COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA AMEYALI, S.A. DE C.V.</td> <td>COLONIA EL TOLOQUE, CARDENAS TABASCO</td> <td>CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL 148, COLONIA EL TOLOQUE, CÁRDENAS, TABASCO</td> </tr> <tr> <td>AGROVETERINARIA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.</td> <td>CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE HUIMANGUILLO, TABASCO</td> <td>CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE CÁRDENAS, TABASCO</td> </tr> </table>			PROVEEDOR	DOMICILIO		SEGÚN H. AYUNTAMIENTO	SEGÚN FACTURA	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA AMEYALI, S.A. DE C.V.	COLONIA EL TOLOQUE, CARDENAS TABASCO	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL 148, COLONIA EL TOLOQUE, CÁRDENAS, TABASCO	AGROVETERINARIA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE HUIMANGUILLO, TABASCO	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE CÁRDENAS, TABASCO					
PROVEEDOR	DOMICILIO																		
	SEGÚN H. AYUNTAMIENTO	SEGÚN FACTURA																	
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA AMEYALI, S.A. DE C.V.	COLONIA EL TOLOQUE, CARDENAS TABASCO	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL 148, COLONIA EL TOLOQUE, CÁRDENAS, TABASCO																	
AGROVETERINARIA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE HUIMANGUILLO, TABASCO	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 407 COL. STA. MARIA DE GUADALUPE CÁRDENAS, TABASCO																	
TERCER	Punto 1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Del análisis al proyecto OP077.- "Construcción de Pavimentación Asfáltica" en la Ranchería Zapotal Segunda Sección, se observa que la factura 136 de fecha 19 de julio de 2008, del proveedor Apliware Ingeniería y Servicios S.A. de C.V., misma que ampara la estimación número 1 (uno), según cheque 258, orden de pago 5665 de fecha 19 de julio de 2008 por importe de \$972,666.50, no es original; así mismo, el Convenio Único de ampliación no presenta firmas del Síndico de Hacienda y del Coordinador Municipal del Ramo 33.			1															
CUARTO	Punto 1.- Recaudación Propia Remanentes. Del análisis al proyecto IS063 "Subsidio Económico al Consumo de Gas Doméstico", se observa situación anómala, misma que fue registrada en contabilidad en la póliza: <table> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>ORDEN DE PAGO</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> <tr> <td>EGRESO 116</td> <td>6477</td> <td>21/08/2008</td> <td>181,189.00</td> <td>No anexaron en la cuenta pública la relación de personas beneficiadas</td> </tr> </table> Punto 2.- Participaciones Federales. Del análisis al proyecto IS052.- "Atención a la demanda mínima" se observa situación anómala, misma que fue registrada en contabilidad en la póliza: <table> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>ORDEN DE PAGO</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </table>			PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIÓN	EGRESO 116	6477	21/08/2008	181,189.00	No anexaron en la cuenta pública la relación de personas beneficiadas	PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIÓN	3
PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIÓN															
EGRESO 116	6477	21/08/2008	181,189.00	No anexaron en la cuenta pública la relación de personas beneficiadas															
PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIÓN															

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMES TRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVA CIONES
		EGRES O 350	1061	18/02/2008	378,800.00	Solo anexaron en cuenta pública actas de entrega de 465 personas beneficiadas, faltando 535 por comprobar de las 1000 bombas aspersoras adquiridas	
	Punto 3.- Participaciones Federales. El H. Ayuntamiento no presentó evidencias ante este Órgano Superior de Fiscalización de la publicación del Estado de Posición Financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008.						
	TOTAL OBSERVACIONES :						5

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORIA TÉCNICA Y SUPERVISION DE OBRAS.

ANEXO B3
II.I. DOCUMENTALES

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
PRIMER	Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano superior del Estado de Tabasco. No remiten en expediente técnico de los proyectos OP025 y OP054: 1).- Presupuesto inicial por concepto de obra o acción debidamente elaborado y validado; 2).- Explosión de insumos debidamente elaborado y validado; 3).- Programa de trabajo inicial de obra o acción por diagrama de barras. 4).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP038, OP054 y OP056: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O. No remiten en expediente técnico de los proyectos OP082, OP093, OP094, OP095, OP096, OP097, OP098, OP099, OP100, OP101, OP102, OP103: 5).- Acta de aceptación por la comunidad; 6).- Acta de formación de comité.	17
SEGUNDO	Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 1).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP013: Anexo técnico de registro y control (validado). No remiten en expediente técnico del proyecto OP105: 2).- Acta de priorización y 3).- Acta de formación de comité. 4).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP087, OP085: Fianza de anticipo. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- El H. Ayuntamiento no presentó soporte documental anexo del convenio que identifique los trabajos a realizar con el recurso otorgado como apoyo (trabajos a realizar, presupuesto, etc.) 1 acción de Participaciones Federales 2008: IS098. 2).- No presenta cédula de registro en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco. 2 acciones de Ramo 33 Fondo III Refrendos 2007: OP002 (OP040) y OP004 (OP047).	7
TERCER	Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.: 1).- No remiten en expediente técnico de los proyectos IS157, OP127, OP134 y OP135: Acta de coplademun. 2).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP131, OP132, OP133, IS085, IS086, IS087, IS088 y OP044: Adecuación presupuestal. 3).- No remiten en expediente técnico de los proyectos IS044, IS047, IS100, OP057 y OP136: Cédula censal (según caso). 4).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP091, OP022 y OP051: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y Director	62

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	Responsable de Obra. 5).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP125: Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado. 6).- No remiten en expediente técnico de los proyectos IS118, OP051 y OP044: Bitácora de obra o equivalente. 7).- No remiten en expediente técnico del proyecto IS118: Expediente fotográfico. No remiten en expediente técnico el Acta de entrega-recepción de los proyectos: 8).- IS047, IS119, IS120, IS121, IS122, IS123, IS124; y 9).- OP009, OP007, OP044. 10).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP057 y OP025: Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapern, etc. según corresponda. No remiten en expediente técnico de los proyectos OP021 y OP044: 11).- Invitación a la licitación; 12).- Acta de junta de aclaraciones; 13).- Acta de presentación y apertura de propuestas; y 14).- Propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos). 15).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP021, OP041, OP050, OP007, OP044: Constancia u oficio de asistencia al lugar donde se ejecutaron los trabajos. 16).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP021 y OP033: Acta de visita de obra. 17).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP021, OP025, OP074 y OP011: Cuadro comparativo de propuestas. No remiten en expediente técnico del proyecto OP021: 18).- Dictamen técnico de la convocante; 19).- Acta de fallo; 20).- Contrato de obra; y 21).- Aviso de inicio de obra. 22).- No remiten en expediente técnico de los proyectos IS118 y OP063: Copia de factura estimaciones y generadores. 23).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP063 y OP044: Fianza de anticipo. No remiten en expediente técnico del proyecto OP044: 24).- Fianza de cumplimiento; y 25).- Fianza de vicios ocultos. 26).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP036: Convenio de ampliación y reducción de montos contratados (según caso). 27).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP036, OP040, OP037: Análisis de Precios Unitarios de conceptos fuera de contrato. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra. Acciones en las que no se encontró documentación legal de contrato de acuerdo al tipo de modalidad de adjudicación de obra tales como: 1).- Pruebas de laboratorio: 1 acción de Recaudación Propia 2008.- OP055; y 1 acción de Convenio de Financiamiento.- OP036. 2).- Acta de entrega-recepción. 3).- Fianza de Cumplimiento, 4).- Acta de junta de aclaraciones, 5).- Acta de aceptación y apertura de proposiciones: 1 acción de Convenio con FINFRA 2008.- OP044	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
CUARTO	Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 1).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP147, OP146, OP145, IS181, IS182, IS183, IS187, OP052, OP048, IS166 y IS168: Adecuación presupuestal. 2).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP146 y OP147: Dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc.) según corresponda. 3).- No remiten en expediente técnico de los proyectos IS166 y IS167: Cedula censal (según caso). 4).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP137, OP106, OP147, OP146, OP113, OP142, OP144, OP146 y OP147: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y Director Responsable de Obra. 5).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP143, OP129, OP131, OP132 y OP133: Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc. según corresponda. 6).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP106, OP137, OP141, OP142, OP129, OP107 y OP127: Fianza de anticipo. 7).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP135 y OP127: Fianza de cumplimiento. 8).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP107 y OP131: Fianza de vicios ocultos Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- Cédula de registro en el padrón de contratistas: 1 acción de Convenio de Financiamiento 2008.- OP038. Acciones en la que no se encontró documentación de acuerdo al proceso de ejecución de obra tales como: 2).- Programa de trabajo por diagrama de barras: 1 acción de Participaciones Federales 2008.- OP049; y 1 acción de Convenio de Financiamiento 2008.- OP034.	42
TOTAL OBSERVACIONES :		128

ANEXO B4

II.II. FISICAS

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
TERCERO	OP035.- Construcción de banquetas y guarniciones en diversas calles ubicada en Villa Chichicapa, bajo la modalidad de inversión Convenio de Financiamiento 2008. 1).- En las calles Adolfo López Mateos y Lino Merino la base de las guarniciones no está arropada por el lado de la calle, quedando propensas a derrumbarse por lluvias o	1

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	presiones de su propio peso.	
CUARTO	OP042.- Construcción de la red de drenaje segunda etapa ubicada en Villa Chichicapa bajo la modalidad de inversión de Convenio de Financiamiento 2008. 1).- Derivado de la verificación física a la obra se observan 2 pozos de visitas azolvados con material arena, localizados en calle Augusto Hernández Olive y 27 de octubre pozos No. 55 y 240 respectivamente. La obra no está en operación y fue ejecutada con una inversión de \$6'824,354.72.	1
	TOTAL OBSERVACIONES :	2

ANEXO B5

II.III. AL GASTO EJERCIDO

TRIMESTRE	PROYECTOS								IMPORTE OBSERVADO																																																			
	2).- Derivado del análisis a los siguientes proyectos se observa que se pago un abundamiento del 25% en arena limpia, lo cual no es acorde con el porcentaje promedio generalmente establecido en un 18% en este tipo de material, lo cual no se puede comprobar por la falta de pruebas de laboratorio del factor de abundamiento en arena limpia utilizada, por lo que de existir diferencias se requieren los reintegros correspondientes de los siguientes proyectos: OP034.- Construcción de avenida Monserrat ubicada en la Ciudad bajo la modalidad de inversión de Convenio de Financiamiento 2008.																																																											
CUARTO	Pago en exceso en el proyecto OP034 Pago en exceso por volumen de acarreo de material. <table> <tr> <th>Volumen compacto 90% existente en obra</th> <th>Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones</th> <th>Distancia de acarreo KM</th> <th>Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado</th> <th>Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE</th> <th>Volumen según pruebas del OSFE</th> <th>Diferencia de volúmenes M3/KM</th> <th>P.U. de concurso</th> <th>Importe pagado en exceso</th> </tr> <tr> <td>23,047.38</td> <td>25%</td> <td>1.00</td> <td>28,809.22</td> <td>19%</td> <td>27,426.38</td> <td>1,382.84</td> <td>8.10</td> <td>11,201.00</td> </tr> <tr> <td>23,047.38</td> <td>25%</td> <td>8.146</td> <td>234,684.88</td> <td>19%</td> <td>223,415.31</td> <td>11,269.57</td> <td>3.14</td> <td>35,386.44</td> </tr> </table> Pago en exceso por costo de material en banco según análisis a Precio Unitario de Concurso <table> <tr> <th>Volumen compacto 90%</th> <th>Porcentaje de abundamiento aplicado aprobado en P.U.</th> <th>Volumen de material Abundado estimado pagado</th> <th>Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE</th> <th>Volumen según pruebas del OSFE</th> <th>Diferencia de volúmenes</th> <th>Costo de material en banco</th> <th>Importe pagado en exceso</th> </tr> <tr> <td>23,047.38</td> <td>25%</td> <td>28,809.22</td> <td>19%</td> <td>27,426.38</td> <td>1,382.84</td> <td>21.43</td> <td>29,634.25</td> </tr> <tr> <td colspan="6">SUB-TOTAL</td> <td></td> <td>76,221.70</td> </tr> </table>								Volumen compacto 90% existente en obra	Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones	Distancia de acarreo KM	Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes M3/KM	P.U. de concurso	Importe pagado en exceso	23,047.38	25%	1.00	28,809.22	19%	27,426.38	1,382.84	8.10	11,201.00	23,047.38	25%	8.146	234,684.88	19%	223,415.31	11,269.57	3.14	35,386.44	Volumen compacto 90%	Porcentaje de abundamiento aplicado aprobado en P.U.	Volumen de material Abundado estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes	Costo de material en banco	Importe pagado en exceso	23,047.38	25%	28,809.22	19%	27,426.38	1,382.84	21.43	29,634.25	SUB-TOTAL							76,221.70	\$116,821.60
	Volumen compacto 90% existente en obra	Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones	Distancia de acarreo KM	Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes M3/KM	P.U. de concurso	Importe pagado en exceso																																																			
	23,047.38	25%	1.00	28,809.22	19%	27,426.38	1,382.84	8.10	11,201.00																																																			
	23,047.38	25%	8.146	234,684.88	19%	223,415.31	11,269.57	3.14	35,386.44																																																			
	Volumen compacto 90%	Porcentaje de abundamiento aplicado aprobado en P.U.	Volumen de material Abundado estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes	Costo de material en banco	Importe pagado en exceso																																																				
	23,047.38	25%	28,809.22	19%	27,426.38	1,382.84	21.43	29,634.25																																																				
	SUB-TOTAL							76,221.70																																																				

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMES TRE	PROYECTOS								IMPORTE OBSERVAD O
							IVA	11,433.25	
							TOTAL	87,654.95	
	Importe total observado: \$87,654.95								
	OP119.- Construcción de pavimento asfáltico en las calles Principal e Hicotea ubicada en la colonia Tomás Garrido bajo la modalidad de inversión de Convenio de Financiamiento 2008.								
	Pago en exceso en el proyecto OP119.								
	Pago en exceso por volumen de acarreo de material.								
	Volumen compacto 90% existente en obra	Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones	Distancia de acarreo KM	Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes M3/KM	P.U. de concurso	Importe pagado en exceso
	1,024.37	30%	1.00	1,331.68	21%	1,239.49	92.19	7.93	731.07
	1,024.37	30%	19.00	25,301.94	21%	23,550.27	1,751.67	3.06	5,360.11
	Pago en exceso por costo de material en banco según análisis a Precio Unitario de Concurso.								
	Volumen compacto 90%	Porcentaje de abundamiento aplicado aprobado en P.U.	Volumen de material Abundado estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes	Costo de material en banco	Importe pagado en exceso	
	1,024.37	30%	1,331.68	21%	1,239.49	92.19	30.00	2,765.70	
							SUB-TOTAL	8,856.88	
							IVA	1,328.53	
							TOTAL	10,185.41	
	Importe total observado: \$10,185.41								
	OP116.- Construcción de pavimento asfáltico, colonia la Privada ubicada en la R/a. Oriente 1ª sección bajo la modalidad de inversión de Participaciones Federales 2008.								
	Pago en exceso en el proyecto OP116.								
	Pago en exceso por volumen de acarreo de material.								
	Volumen compacto 90% existente en obra	Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones	Distancia de acarreo KM	Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes M3/KM	P.U. de concurso	Importe pagado en exceso
	3,006.94	25%	1.00	3,758.68	21%	3,638.40	120.28	8.39	1,009.15
	3,006.94	25%	19.00	71,414.92	21%	69,129.55	2,285.37	4.56	10,421.28
	Pago en exceso por costo de material en banco según análisis a Precio Unitario de Concurso.								
	Volumen compacto 90%	Porcentaje de abundamiento aplicado aprobado en P.U.	Volumen de material Abundado estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes	Costo de material en banco	Importe pagado en exceso	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS								IMPORTE OBSERVADO
	3,006.94	25%	3,758.68	21%	3638.40	120.28	30.00	3,608.40	
								SUB-TOTAL	15,038.83
								IVA	2,255.82
								TOTAL	17,294.65
	Importe total observado: \$17,294.65								
	OP069.- Construcción de pavimento asfáltico ubicada en R/a Arroyo hondo 1ª sección bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2008.								
	Pago en exceso en el proyecto OP069.								
	Pago en exceso por volumen de acarreo de material.								
	Volumen compacto 90% existente en obra	Porcentaje de abundamiento aplicado en estimaciones	Distancia de acarreo KM	Volumen de material de acarreo M3/KM estimado pagado	Porcentaje de abundamiento según pruebas del OSFE	Volumen según pruebas del OSFE	Diferencia de volúmenes M3/KM	P.U. de concurso	Importe pagado en exceso
	1,081.40	25%	1.00	1,351.75	23%	1,330.17	21.63	\$ 15	176.28
	1,081.40	25%	19.00	25,683.25	23%	25,272.32	410.93	3.14	1,290.32
								SUB-TOTAL	1,466.60
								IVA	219.99
								TOTAL	1,686.59
	Importe total observado: \$1,686.59								
	TOTAL OBSERVADO								\$116,821.60

Nota: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado determino en su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Comalcalco, Tabasco, por un monto de \$116,821.78 observaciones de tipo "al gasto ejercido" no solventadas.

ANEXO B6

III.IV. AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
PRIMER	Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 3 acciones que presentaron atraso entre 59 días y 68 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. 3 acciones del Convenio CIMADES 2008 Refrendos 2007: OP018, OP028, OP029. 2).- 3 acciones que se ejecutaron en un período entre 38 días y 53 días calendario menor al programado. 3 acciones del Convenio CIMADES 2008 Refrendos 2007: OP018, OP028, OP029. 3).- Obra que la fecha de entrega de estimación del contratista al H. Ayuntamiento no fue	67

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	con la periodicidad de 30 días señaladas por la Ley de la materia: Fecha entrega estimaciones No. 1.- 21 de agosto de 2007; fecha entrega estimación No. 2.- 12 de noviembre de 2007. No se entregaron estimaciones relativas a los meses de septiembre y octubre. 1 acción de Fondo III 2008 Refrendos 2007: OP001 (OP036).- Construcción de pavimento asfáltico. 4).- Se elaboraron estimaciones que presentan periodos de ejecución mayores a 30 días, estimación No.1.- con periodo del 23 de junio de 2007 al 21 de agosto de 2007, 60 días calendario, estimación No. 4.- con un periodo del 15 de septiembre de 2007, al 08 de noviembre de 2007, 54 días calendario. 1 acción de Fondo III 2008 Refrendos 2007: OP001 (OP036).- Construcción de pavimento asfáltico. 5).- La obra concluyó físicamente el 31 de diciembre de 2007, por lo que el H. Ayuntamiento debió refrendar "el pago del recurso financiero para conclusión del proyecto"; sin embargo indebidamente en el ejercicio 2008, el H. Ayuntamiento nombró el proyecto: "Construcción de pavimento asfáltico", lo cual es incongruente ya que no se llevó a cabo ningún trabajo físico en 2008. El H. Ayuntamiento presentó al registrarse esta obra, presupuesto de obra, explosión de insumo y programa de obra, lo cual no llevó a cabo. 1 acción de Fondo III 2008 Refrendos 2007: OP001 (OP036).- Construcción de pavimento asfáltico. 6).- Obra que la fecha de entrega de estimación del contratista al H. Ayuntamiento no fue con la periodicidad de 30 días señaladas por la Ley de la materia: Fecha entrega estimación No.1.- 07 de septiembre de 2007; fecha entrega estimación No. 2.- 31 de diciembre de 2007. No se entregaron estimaciones relativas a los meses de octubre y noviembre. 1 acción de Fondo III 2007 Refrendo: OP005 (OP051).- Construcción de pavimento asfáltico. 7).- La obra concluyó físicamente el 19 de diciembre de 2007, por lo que el H. Ayuntamiento debió refrendar como proyecto "el pago de recurso financiero para conclusión del proyecto", sin embargo indebidamente en el ejercicio 2008 el H. Ayuntamiento nombro el proyecto "Construcción de pavimento asfáltico", lo cual es incongruente ya que no se llevó a cabo ningún trabajo físico en 2008. El H. Ayuntamiento presentó al registrar esta obra presupuesto de obra, explosión de insumos y programa de obra, lo cual no llevo a cabo. 8).- 21 acciones que el H. Ayuntamiento programó iniciar y concluir al 31 de marzo de 2008 y en autoevaluación se encuentran en proceso: 9 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008.- OP02, OP003, OP004, OP007, OP008, OP010, OP011, OP012, OP013. 1 acción de Refrendo de Recursos Propios.- OP020. 2 acciones de Convenio FONHAPO.- OP023, OP024. 5 acciones de Convenio CIMADES.- OP017, OP019, OP026, OP027, OP030. 4 acciones de Participaciones Federales.- IS102, OP033, OP043, OP047.	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES																																																
	9).- 34 acciones que el H. Ayuntamiento programo iniciar al 31 de marzo de 2008 y se reportan en autoevaluación como no iniciadas: 4 acciones de Convenio CIMADES.- IS117, OP063, OP065, OP066. 23 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008.- OP009, IS118, OP067, OP068, OP069, OP070, OP071, OP072, OP073, OP074, OP075, OP076, OP077, OP078, OP079, OP080, OP081, OP083, OP084, OP085, OP086, OP087, OP088. 2 acciones de Recaudación Propia.- OP021, OP022. 5 acciones de Participaciones Federales.- OP046, OP045, OP047, OP048, OP049. 10).- Una acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. OP006: Concluyeron la obra físicamente de acuerdo a bitácora de obra el 27 de septiembre de 2007 y efectuaron el pago finiquito hasta el 19 de febrero de 2008, resultando 145 días de diferencia.																																																	
SEGUNDO	Incumplimiento al programa de ejecución de obra 1).- 6 acciones que presentaron atraso entre 16 días y 31 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: <table> <tr> <th>No.</th> <th>Proyecto</th> <th>Modalidad de inversión</th> <th>Fecha Inicio programado</th> <th>Fecha Inicio real</th> <th>Diferencia en días calendario</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>IS125</td> <td>Participaciones Federales 2008</td> <td>01/03/2008</td> <td>01/04/2008</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IS102</td> <td>Participaciones Federales 2008</td> <td>01/02/2008</td> <td>01/03/2008</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OP079</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>15/03/2008</td> <td>11/04/2008</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OP080</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>15/03/2008</td> <td>10/04/2008</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OP081</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>15/03/2008</td> <td>01/04/2008</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OP086</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>15/03/2008</td> <td>31/03/2008</td> <td>16</td> </tr> </table> 2).- 7 acciones que se ejecutaron en un período mayor al programado: <table> <tr> <th>No.</th> <th>Proyecto</th> <th>Modalidad de inversión</th> <th>Días programados</th> <th>Días ejecutados</th> <th>Diferencia en días calendario</th> </tr> </table>	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia en días calendario	1	IS125	Participaciones Federales 2008	01/03/2008	01/04/2008	31	2	IS102	Participaciones Federales 2008	01/02/2008	01/03/2008	29	3	OP079	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	11/04/2008	27	4	OP080	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	10/04/2008	26	5	OP081	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	01/04/2008	17	6	OP086	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	31/03/2008	16	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Días programados	Días ejecutados	Diferencia en días calendario	26
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia en días calendario																																													
1	IS125	Participaciones Federales 2008	01/03/2008	01/04/2008	31																																													
2	IS102	Participaciones Federales 2008	01/02/2008	01/03/2008	29																																													
3	OP079	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	11/04/2008	27																																													
4	OP080	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	10/04/2008	26																																													
5	OP081	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	01/04/2008	17																																													
6	OP086	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	31/03/2008	16																																													
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Días programados	Días ejecutados	Diferencia en días calendario																																													

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
						o	
	1	IS102	Participaciones Federales 2008	29	112	83	
	2	IS108	Apoyo para el Campo Rem.2007	60	90	30	
	3	OP020	Recaudación Propia Ref.2007	67	153	86	
	4	OP046	Participaciones Federales 2008	46	112	66	
	5	OP047	Participaciones Federales 2008	60	127	67	
	6	OP061	Ramo 33 Fondo III 2008	90	117	27	
	7	OP062	Ramo 33 Fondo III 2008	90	116	26	
3).- 13 acciones cuyos pagos finiquitos efectuados a contratistas incumplieron el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.							
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha de pago finiquito	Diferencia en días calendario	
	1	OP014	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	15/01/08	30/05/08	136	
	2	OP016	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	12/01/08	30/04/08	109	
	3	OP003	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	31/12/08	15/04/08	106	
	4	OP008	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	05/02/08	23/06/08	139	
	5	OP010	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	14/02/08	31/05/08	107	
	6	OP012	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	14/02/08	30/03/08	106	
	7	OP013	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	14/02/08	23/05/08	99	

TRIMESTRE	PROYECTOS							TOTAL DE OBSERVACIONES																																																																																					
	8	OP002	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	30/11/07	31/05/08	183																																																																																							
	9	OP004	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	25/01/07	24/04/08	151																																																																																							
	10	OP009	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	23/10/08	17/07/08	268																																																																																							
	11	OP015	Ramo 33 Fondo III Ref.2007	12/02/08	30/06/08	139																																																																																							
	12	OP023	Convenio FONHAPO Ref.2007	19/01/08	31/05/08	133																																																																																							
	13	OP024	Convenio FONHAPO Ref.2007	19/01/08	31/05/08	133																																																																																							
	Incumplimiento al programa de ejecución de obra.																																																																																												
	1).- 13 acciones que presentaron atraso entre 32 días y 102 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real:																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Proyecto</th><th>Modalidad de inversión</th><th>Fecha Inicio programado</th><th>Fecha Inicio real</th><th>Diferencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>OP035</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>02/01/2008</td><td>29/02/2008</td><td>58 días</td></tr> <tr> <td>2</td><td>OP040</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>02/01/2008</td><td>23/02/2008</td><td>52 días</td></tr> <tr> <td>3</td><td>OP067</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>10/03/2008</td><td>20/05/2008</td><td>71 días</td></tr> <tr> <td>4</td><td>OP068</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>10/03/2008</td><td>20/05/2008</td><td>71 días</td></tr> <tr> <td>5</td><td>OP071</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>18/03/2008</td><td>13/05/2008</td><td>56 días</td></tr> <tr> <td>6</td><td>OP074</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/03/2008</td><td>14/06/2008</td><td>91 días</td></tr> <tr> <td>7</td><td>OP076</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>13/03/2008</td><td>31/05/2008</td><td>79 días</td></tr> <tr> <td>8</td><td>OP077</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/03/2008</td><td>25/06/2008</td><td>102 días</td></tr> <tr> <td>9</td><td>OP078</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/03/2008</td><td>21/05/2008</td><td>67 días</td></tr> <tr> <td>10</td><td>OP088</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/03/2008</td><td>10/05/2008</td><td>56 días</td></tr> <tr> <td>11</td><td>OP100</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>07/04/2008</td><td>09/05/2008</td><td>32 días</td></tr> <tr> <td>12</td><td>OP101</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>01/04/2008</td><td>09/05/2008</td><td>38 días</td></tr> <tr> <td>13</td><td>OP114</td><td>Participaciones Federales 2008</td><td>15/05/2008</td><td>24/06/2008</td><td>40 días</td></tr> </tbody> </table>							No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia	1	OP035	Convenio de Financiamiento 2008	02/01/2008	29/02/2008	58 días	2	OP040	Convenio de Financiamiento 2008	02/01/2008	23/02/2008	52 días	3	OP067	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	20/05/2008	71 días	4	OP068	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	20/05/2008	71 días	5	OP071	Ramo 33 Fondo III 2008	18/03/2008	13/05/2008	56 días	6	OP074	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	14/06/2008	91 días	7	OP076	Ramo 33 Fondo III 2008	13/03/2008	31/05/2008	79 días	8	OP077	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	25/06/2008	102 días	9	OP078	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	21/05/2008	67 días	10	OP088	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	10/05/2008	56 días	11	OP100	Ramo 33 Fondo III 2008	07/04/2008	09/05/2008	32 días	12	OP101	Ramo 33 Fondo III 2008	01/04/2008	09/05/2008	38 días	13	OP114	Participaciones Federales 2008	15/05/2008	24/06/2008	40 días		
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia																																																																																								
1	OP035	Convenio de Financiamiento 2008	02/01/2008	29/02/2008	58 días																																																																																								
2	OP040	Convenio de Financiamiento 2008	02/01/2008	23/02/2008	52 días																																																																																								
3	OP067	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	20/05/2008	71 días																																																																																								
4	OP068	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	20/05/2008	71 días																																																																																								
5	OP071	Ramo 33 Fondo III 2008	18/03/2008	13/05/2008	56 días																																																																																								
6	OP074	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	14/06/2008	91 días																																																																																								
7	OP076	Ramo 33 Fondo III 2008	13/03/2008	31/05/2008	79 días																																																																																								
8	OP077	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	25/06/2008	102 días																																																																																								
9	OP078	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	21/05/2008	67 días																																																																																								
10	OP088	Ramo 33 Fondo III 2008	15/03/2008	10/05/2008	56 días																																																																																								
11	OP100	Ramo 33 Fondo III 2008	07/04/2008	09/05/2008	32 días																																																																																								
12	OP101	Ramo 33 Fondo III 2008	01/04/2008	09/05/2008	38 días																																																																																								
13	OP114	Participaciones Federales 2008	15/05/2008	24/06/2008	40 días																																																																																								
TERCERO	2).- 17 acciones que se ejecutaron en un período mayor al programado:							54																																																																																					

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Programados	Ejecutados	Diferencia	
	1	OP036	Convenio de Financiamiento 2008	90 días	182 días	92 días	
	2	OP037	Convenio de Financiamiento 2008	90 días	197 días	107 días	
	3	OP040	Convenio de Financiamiento 2008	120 días	160 días	40 días	
	4	OP041	Convenio de Financiamiento 2008	104 días	182 días	78 días	
	5	OP044	Convenio con FINFRA 2008	89 días	265 días	176 días	
	6	OP045	Participaciones Federales 2008	45 días	93 días	48 días	
	7	OP055	Recaudación Propia 2008	60 días	138 días	78 días	
	8	OP067	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	133 días	73 días	
	9	OP068	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	134 días	74 días	
	10	OP071	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	80 días	20 días	
	11	OP074	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	78 días	18 días	
	12	OP076	Ramo 33 Fondo III 2008	45 días	129 días	84 días	
	13	OP077	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	88 días	28 días	
	14	OP078	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	122 días	62 días	
	15	OP088	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	122 días	62 días	
	16	OP100	Ramo 33 Fondo III 2008	90 días	140 días	50 días	
	17	OP101	Ramo 33 Fondo III 2008	45 días	108 días	63 días	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES																																																																														
	3).- De los 19 proyectos auditados en 12 de ellos los pagos finiquitos se efectuaron a los contratistas fuera de los tiempos establecidos en la Ley, sin existir justificaciones, sanciones o notas de bitácora, reflejándose la falta de cumplimiento de contrato por parte del H. Ayuntamiento con los contratistas: <table><tr><th>No.</th><th>Proyecto</th><th>Modalidad de inversión</th><th>Fecha de conclusión</th><th>Fecha pago finiquito</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1</td><td>OP036</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>09/05/08</td><td>31/07/08</td><td>83 días</td></tr><tr><td>2</td><td>OP037</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>30/04/08</td><td>15/08/08</td><td>107 días</td></tr><tr><td>3</td><td>OP040</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>22/05/08</td><td>31/07/08</td><td>70 DÍAS</td></tr><tr><td>4</td><td>OP041</td><td>Convenio de Financiamiento 2008</td><td>14/05/08</td><td>31/07/08</td><td>78 DÍAS</td></tr><tr><td>5</td><td>OP055</td><td>Recaudación Propia 2008</td><td>22/05/08</td><td>08/08/08</td><td>78 DÍAS</td></tr><tr><td>6</td><td>OP068</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>02/07/08</td><td>30/09/08</td><td>59 DÍAS</td></tr><tr><td>7</td><td>OP076</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>29/06/08</td><td>30/09/08</td><td>93 DÍAS</td></tr><tr><td>8</td><td>OP077</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>30/07/08</td><td>20/09/08</td><td>52 DÍAS</td></tr><tr><td>9</td><td>OP078</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/07/08</td><td>19/09/08</td><td>66 DÍAS</td></tr><tr><td>10</td><td>OP088</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>05/06/08</td><td>15/09/08</td><td>102 días</td></tr><tr><td>11</td><td>OP100</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>06/07/08</td><td>25/09/08</td><td>81 DÍAS</td></tr><tr><td>12</td><td>OP101</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>24/06/08</td><td>24/08/08</td><td>61 DÍAS</td></tr></table> Inconsistencia a las etapas de planeación, programación, y presupuestación. 4).- Acción que debió iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fue reportada en autoevaluación como no iniciada: 1 acción de Recaudación Propia 2008.- OP125. 5).- Acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso: 2 acciones de Recaudación Propia 2008.- IS135, OP128. 6).- Una acción que su meta real (1,420.81m2) se reduce en un 47% en relación con la meta programada (3,000.00m2), sin embargo su gasto ejercido (\$1'888,799.59) se ejerce en un 97% en relación a lo programado (\$1'956,056.97), lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto: 1 acción de Convenio de Financiamiento 2008.- OP035.	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha pago finiquito	Diferencia	1	OP036	Convenio de Financiamiento 2008	09/05/08	31/07/08	83 días	2	OP037	Convenio de Financiamiento 2008	30/04/08	15/08/08	107 días	3	OP040	Convenio de Financiamiento 2008	22/05/08	31/07/08	70 DÍAS	4	OP041	Convenio de Financiamiento 2008	14/05/08	31/07/08	78 DÍAS	5	OP055	Recaudación Propia 2008	22/05/08	08/08/08	78 DÍAS	6	OP068	Ramo 33 Fondo III 2008	02/07/08	30/09/08	59 DÍAS	7	OP076	Ramo 33 Fondo III 2008	29/06/08	30/09/08	93 DÍAS	8	OP077	Ramo 33 Fondo III 2008	30/07/08	20/09/08	52 DÍAS	9	OP078	Ramo 33 Fondo III 2008	15/07/08	19/09/08	66 DÍAS	10	OP088	Ramo 33 Fondo III 2008	05/06/08	15/09/08	102 días	11	OP100	Ramo 33 Fondo III 2008	06/07/08	25/09/08	81 DÍAS	12	OP101	Ramo 33 Fondo III 2008	24/06/08	24/08/08	61 DÍAS	
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha pago finiquito	Diferencia																																																																											
1	OP036	Convenio de Financiamiento 2008	09/05/08	31/07/08	83 días																																																																											
2	OP037	Convenio de Financiamiento 2008	30/04/08	15/08/08	107 días																																																																											
3	OP040	Convenio de Financiamiento 2008	22/05/08	31/07/08	70 DÍAS																																																																											
4	OP041	Convenio de Financiamiento 2008	14/05/08	31/07/08	78 DÍAS																																																																											
5	OP055	Recaudación Propia 2008	22/05/08	08/08/08	78 DÍAS																																																																											
6	OP068	Ramo 33 Fondo III 2008	02/07/08	30/09/08	59 DÍAS																																																																											
7	OP076	Ramo 33 Fondo III 2008	29/06/08	30/09/08	93 DÍAS																																																																											
8	OP077	Ramo 33 Fondo III 2008	30/07/08	20/09/08	52 DÍAS																																																																											
9	OP078	Ramo 33 Fondo III 2008	15/07/08	19/09/08	66 DÍAS																																																																											
10	OP088	Ramo 33 Fondo III 2008	05/06/08	15/09/08	102 días																																																																											
11	OP100	Ramo 33 Fondo III 2008	06/07/08	25/09/08	81 DÍAS																																																																											
12	OP101	Ramo 33 Fondo III 2008	24/06/08	24/08/08	61 DÍAS																																																																											

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES																																																
	7).- Una acción que su meta real se reduce en un 47% y su gasto en un 45%, lo que refleja la falta de planeación del proyecto: 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2008.- OP074.																																																	
CUARTO	Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 2 acciones que presentaron atraso entre 20 días y 105 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: <table> <tr> <th>No.</th> <th>Proyecto</th> <th>Modalidad de inversión</th> <th>Fecha Inicio programado</th> <th>Fecha Inicio real</th> <th>Diferencia</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>OP069</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>10/03/2008</td> <td>23/06/2008</td> <td>105 días</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OP127</td> <td>Convenio Ramo 20 2008</td> <td>30/08/2008</td> <td>19/09/2008</td> <td>20 días</td> </tr> </table> 2).- 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2008 que se ejecutó en un período mayor al programado: Proyecto OP069.- Programan 60 días calendario y se ejecuta en 160 días calendario, lo cual representa una diferencia de 100 días calendario. 3).- 1 acción de Convenio Ramo 20 2008 que se ejecutó en un período menor al programado: Proyecto OP127.- Programan 123 días calendario y se ejecuta en 91 días calendario, lo cual representa una diferencia de 32 días calendario. 4).- 4 acciones cuyos pagos finiquitos efectuados a contratistas, violentó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: <table> <tr> <th>No.</th> <th>Proyecto</th> <th>Modalidad de inversión</th> <th>Fecha de conclusión</th> <th>Fecha de pago finiquito</th> <th>Diferencia</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>OP034</td> <td>Convenio de</td> <td>20/08/2008</td> <td>20/10/2008</td> <td>63 días</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OP038</td> <td>Financiamiento</td> <td>26/07/2008</td> <td>23/10/2008</td> <td>89 días</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OP042</td> <td>2008</td> <td>14/06/2008</td> <td>24/10/2008</td> <td>146 días</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OP069</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008</td> <td>21/08/2008</td> <td>30/10/2008</td> <td>100 días</td> </tr> </table> 5).- Una acción que su meta programada es de 11,809ml y solo se alcanzo una meta real de 6,653.50ml; se reduce en un 44%, sin embargo su gasto ejercido es de \$6'025,285.96 y programado es de \$6'824,354.72, se ejerce en un 88% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto: 1 acción de Convenio de	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia	1	OP069	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	23/06/2008	105 días	2	OP127	Convenio Ramo 20 2008	30/08/2008	19/09/2008	20 días	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha de pago finiquito	Diferencia	1	OP034	Convenio de	20/08/2008	20/10/2008	63 días	2	OP038	Financiamiento	26/07/2008	23/10/2008	89 días	3	OP042	2008	14/06/2008	24/10/2008	146 días	4	OP069	Ramo 33 Fondo III 2008	21/08/2008	30/10/2008	100 días	10
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia																																													
1	OP069	Ramo 33 Fondo III 2008	10/03/2008	23/06/2008	105 días																																													
2	OP127	Convenio Ramo 20 2008	30/08/2008	19/09/2008	20 días																																													
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha de pago finiquito	Diferencia																																													
1	OP034	Convenio de	20/08/2008	20/10/2008	63 días																																													
2	OP038	Financiamiento	26/07/2008	23/10/2008	89 días																																													
3	OP042	2008	14/06/2008	24/10/2008	146 días																																													
4	OP069	Ramo 33 Fondo III 2008	21/08/2008	30/10/2008	100 días																																													

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	Financiamiento 2008.- OP042. 6).- Una acción en que la meta se incremento un 9% a lo inicialmente programado, sin embargo, el gasto ejercido se incrementó de \$2'148,577.74 a \$3'560,119.97 equivalente a un 66% más de lo inicialmente programado lo que refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto: 1 acción de Participaciones Federales 2008.- OP049.	
	TOTAL DE OBSERVACIONES :	157

ANEXO B7

II.V. CONTROL INTERNO

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
PRIMER	Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra: 1).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I "Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en Cuenta Pública mensual". 2).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula III "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".	2
SEGUNDO	Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra: 1).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la Cuenta Pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I "Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en Cuenta Pública Mensual". 2).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado". 3).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la Cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".	3
TERCERO	Inconsistencia de autoevaluación. 1).- Una acción que el H. Ayuntamiento reportó en autoevaluación con modalidad de ejecución por administración directa, la cual fue verificada su ejecución por contrato. 1 acción de Convenio con FINFRA 2008: OP044. Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra: 2).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I	10

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	"Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en cuenta pública mensual". 3).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado". 4).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada". Inconsistencias en la ejecución de obra: 5).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la ejecución de obra y la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a las obras muestras fiscalizadas". Documentos que fueron verificados en expediente del H. Ayuntamiento y que no fueron enviados en cuenta pública de acuerdo a circular HCE/OSFE/004/01/2007 sección IV. 6).- Análisis de Precios Unitarios. de conceptos fuera de contrato: 1 acción de Convenio de Financiamiento: OP037. 1 acción de Participaciones Federales 2008: OP114. 1 acción de Recaudación Propia 2008: OP055. 7).- Proyecto ejecutivo: 1 acción de Convenio de Financiamiento: OP037. 8).- Acta de entrega recepción: 1 acción de Participaciones Federales 2008: OP114.	
CUARTO	Inconsistencias en la planeación y programación de obra: 1).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I "Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en cuenta pública mensual". 2).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado". 3).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada". Inconsistencias en la ejecución de obra: 4).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la ejecución de obra y la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a las obras muestras fiscalizadas".	4
	TOTAL DE OBSERVACIONES :	19

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
1	DECRETO 140.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6919 N. DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008. SÉPTIMO.- De acuerdo al Informe de Resultados, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO; durante el ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, fue objeto de observaciones documentales, presupuestales, financieras, de control interno y de autoevaluación, mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma. (Ver anexos 2 y 2A) ANEXO 2 I.- Autoevaluación. <u>Cuarto Trimestre</u> Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. b) Autoevaluación: Punto No. 1.- Derivado de la revisión a los cuadros y/o anexos de la autoevaluación se observa que en la tercera y cuarta autoevaluación el cuadro 3 denominado "Adeudos Pendientes del Ejercicio 2006", son presentadas en ceros, debiendo requerirse con el importe de la deuda que dejó el pasado Gobierno Municipal. ANEXO 2A II.- Control Interno <u>Primer Trimestre</u> Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).-De Control Interno. Punto No. 1.- Participaciones Federales.- Derivado de la revisión a las nóminas y/o recibos de pagos se observó que el H. Ayuntamiento creó la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, contraviniendo lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Hector Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Punto No. 2. Recaudación Propia, Aportaciones Federales Fondos III y IV.- En la revisión a los reportes de Autoevaluación y Estados Presupuestales de la Cuenta Pública al 31 de marzo de 2007, se detectó que los proyecciones reportados en proceso y no iniciados al 31 de diciembre de 2006 y los saldos en el capítulo 7000 a la misma fecha, no se encuentran reflejados presupuestalmente, así como en la autoevaluación del primer trimestre 2007. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Hector Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Punto No. 3. Observaciones Generales.- Se observa que el Director de Finanzas no cuenta con la fianza de fidelidad a favor del Municipio para garantizar los valores que le fueron encomendados, situación de la que debe cerciorarse el Síndico de Hacienda, según lo establecido en el artículo 36 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Hector Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Punto No. 4. Observaciones Generales.- El H. Ayuntamiento según el informe de situación de laudos laborales enviados en Cuenta Pública tiene los expedientes 34/2001, 117/2004, 208/997, 019/97, 054/2001 y 392/991, los cuales provienen de administraciones anteriores cuantificadas en la cantidad de \$2'067'131.21, y en el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2007, no se refleja cantidad alguna por este concepto, por lo que no se está dando cumplimiento al principio de contabilidad gubernamental denominado revelación suficiente.

ANEXO C
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. <u>Segundo Trimestre</u> Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).- Al Control Interno. Punto No. 1. Participaciones Federales.- Derivado de la revisión al Proyecto IS-068 "Apoyo a Escuelas de Calidad" no anexaron a las pólizas de egresos que se muestran en el cuadro siguiente la solicitud de apoyo, copia del dictamen de incorporación de la escuela beneficiada al programa, presupuesto y croquis de los trabajos a los cuales se destina el recurso. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. <u>Cuarto Trimestre</u> Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).- Al Control Interno. Punto No. 1. Participaciones Federales.- Derivado de la revisión física y documental al proyecto AD-003 "Adquisición de Equipo de Cómputo para las Diversas Direcciones", se observó que la mayoría de los resguardos proporcionados no hacen mención de los números de series de los equipos de cómputo, además que algunos hacen referencia al proyecto AD-008, siendo lo correcto el AD-003; además, la mayoría de los equipos de cómputo, no cuentan con el número de inventario correspondiente y el resguardo si hace referencia a dicho número, por lo que se determinó que no se lleva un control adecuado, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 86, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Punto No. 2. Participaciones Federales.- En revisión al soporte documental de la muestra del gasto corriente, se observan comprobantes que carecen de la firma de servidores públicos y de un prestador de servicio, siendo éstos, póliza de egreso No. 278 del mes de marzo de 2007, orden de pago No. 1092, proyecto GC008, por un importe de \$217,432.65, donde la orden de pago mencionada no se encuentra firmada por el Presidente Municipal, Síndico de Hacienda de Egresos y Director de Finanzas y la póliza de egreso No. 420 del mes de agosto de 2007, cheque No. 2887, orden de pago No. 5656, proyecto GC001, por un importe de \$46,000.00, donde el contrato que avala dicho servicio no se encuentra firmado por el prestador de servicio.
2	OCTAVO.- De la revisión a proyectos de inversión en Obra Pública que se seleccionaron como muestra, se determinó lo siguiente: Se observó que los proyectos de inversión OP027, OP041, OP042, OP051, presentan irregularidades físicas e inconsistencias en la comprobación del gasto Ejercido según se describe en el anexo 3, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal instruya al Órgano Interno de Control Municipal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos a que haya lugar, en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determinando la actuación de los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas, por otra parte requiera a los contratistas involucrados en las irregularidades físicas a efecto de que realicen las reparaciones necesarias ó se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutive conductentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que efectúe los procedimientos resaritorios que resulten e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política quedando excluidos del presente dictamen los proyectos antes mencionados. ANEXO 3 III.- Resumen de irregularidades físicas y al gasto ejercido en la obra pública derivadas de la no solventación de los alegos de cargos de cargos del ejercicio fiscal 2007 emitidos por el Órgano Superior De Fiscalización del Estado de Tabasco. <u>Tercer Trimestre</u> Capítulo I. Observaciones a la obra pública.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas: OP041.- Construcción de pavimento premezclado, banquetas y guarnición de concreto ubicación calle circunvalación, ubicado en la Cd. de Comalcalco, Ramo 33 Fondo III 2007. 1).- Presenta mala calidad de mano de obra en los acabados de las pizarras del pavimento de concreto hidráulico premezclado en la estación 0+000 al 0+120, ya que presentan desprendimiento de una capa de lechada de cemento de la superficie escobillada debido a que fue colocada posterior al fraguado de dichas pizarras. 2).- 15 pizarras de banquetas se encuentran fracturadas en la estación 0+309 a la 0+312.20 y según el residente de obras fueron dañadas por el propietario del predio, por lo que el H. Ayuntamiento debiera proceder en contra de el responsable y exigir sean reparados los daños causados a la infraestructura municipal. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. • El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$525,511.35 Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP042.- Construcción de pavimento con concreto hidráulico premezclado calle renacimiento, Ubicada en Villa Aldama ejecutada en la modalidad de inversión del Ramo 33 Fondo III 2007. 3).- De acuerdo con el análisis de precios unitarios por parte de este Órgano Técnico se determinó que el costo de la obra se considera elevado con respecto a los costos de mercado a razón del 19.11% por un importe de \$289,413.01 respecto al presupuesto base de la obra motivo por el cual no se cumple con el concepto de economía en cuanto a precio. Por todo lo anterior se observó que el presupuesto base elaborado como soporte para solicitar los recursos y establecer el techo financiero en el proceso de licitación se determinó en \$1'514,849.25, el cual permitió que se adjudicara la obra a un presupuesto de \$1'484,958.65, sin embargo, de acuerdo al análisis elaborado por el OSFE, los parámetros de costos de mercado del presupuesto se estiman en \$1'225,436.24, por lo que se observa un importe de \$259,562.41 que fueron pagados por sobreprecio de mercado al ejecutar la obra. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. • El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$130,914.09 Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Cuarto Trimestre Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. OP027.- Mantenimiento de camino en diversas comunidades ubicada diversas comunidades de la ciudad ejecutada en la modalidad de inversión de recaudación propia 2007. 1).- Derivado del análisis al gasto de inversión de acuerdo con los trabajos realizados según los conceptos del presupuesto definitivo e información documental remitida como comprobatoria en la Cuenta Pública; no justifica los materiales y mano de obra aplicados en la obra; por tanto, se determinó una observación de \$602,535.20 (seiscientos dos mil quinientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido por concepto de gasto en exceso. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. • El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$56,994.00 Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Cuenta Pública Anual Capítulo I. Observaciones a la obra pública. Cédula II.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras presentan irregularidades en su gasto ejercido: OP051.- Construcción de pavimento asfáltico, ubicado en R/a. Sa'gento López 4ta. Sección, Ramo 33 Fondo III 2007

ANEXO C
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
3	1).- Gasto ejercido y no ejecutado. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no ha sido enviado inicio de Procedimiento Administrativo. • El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$4,090.21 Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Así mismo los proyectos de inversión: IS038, IS044, IS045, IS047, IS074, IS075, IS083, IS089, IS090, IS091, IS092, IS093, IS094, IS095, IS096, IS097, IS100, IS101, IS102, IS103, IS104, IS105, IS106, IS112, IS115, IS123, IS124, IS126, IS127, IS129, OP011, OP025, OP026, OP027, OP028, OP029, OP030, OP031, OP032, OP033, OP034, OP035, OP036, OP037, OP038, OP039, OP040, OP041, OP042, OP043, OP044, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP060, OP061, OP062, OP063, OP064, OP065, OP066, OP067, OP068, OP069, OP070, OP072, OP079, OP092, OP095, OP096, OP097, OP098, OP099, OP100, OP101, OP102, OP103, OP112, OP113, OP114, OP117, OP118, OP119, OP120, OP121, OP122, OP124, OP125, OP128, quedaron observados por irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, carencia de documentación en expediente unitario, falta cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluaciones trimestrales, inconsistencias a las etapas de planeación, programación, presupuestación e integración de expedientes, inconsistencias en la ejecución de obra, según se describe en el anexo 3A por lo que se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los funcionarios públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización de los resolutive correspondientes. ANEXO 3A IV.- Resumen de irregularidades administrativas por falta de integración de expedientes en entrega de cuenta pública, expedientes unitarios, cumplimiento de programas anuales y falta de control interno, derivadas de la no solventación de los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2007 emitidos por el órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Primer Trimestre Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE. 1).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP034.- Sematización, OP036.- Pavimento asfáltico: Proyecto ejecutivo inicial validado por los servidores públicos responsables y Director Responsable de Obra. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició al: • Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Cédula II. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra: "Obras no iniciadas durante el periodo programado 1 de enero al 31 de marzo de 2007. 1).- 1 acción de Participaciones Federales 2007, OP028. 2).- 3 acciones de Recaudación Propia 2007, OP034, OP026, OP029. Obra no iniciada y que debería estar concluida al 31 de marzo sin fecha programada. 3).- 1 Acción de Recaudación Propia 2007, OP026. Inconsistencia a las etapas de planeación, programación, presupuestación e integración de expedientes: 4 acciones no iniciadas al 30 de marzo de 2007. 4 acciones de promoción y fomento. 7 acciones de apoyo social. 12 acciones de inversión física (obra pública): 4).- 1 acción de Participaciones Federales 2007, OP028.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	5).- 4 acciones de Recaudación Propia 2007: OP033, OP034, OP035, OP026, OP029. 6).- 7 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007: OP036, OP037, OP033, OP039, OP040, OP0041, OP042. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. <u>Segundo Trimestre:</u> Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE. 1).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos: OP059, OP060, OP061 y OP062. Copia de acuerdo de ejecución de obra pública por administración directa. 2).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos: OP043, OP044, OP045, OP046, OP047, OP051, OP052, OP057 y OP058. Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O. 3).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos: OS03 y OP043. Dictamen sobre el impacto ambiental. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. <u>Capítulo II. Observaciones a la obra pública.</u> Cédula II. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 2 acciones que presentaron atrasos de 90 y 31 días calendario, respectivamente, de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real según el documento de la segunda autoevaluación. 1 acción de Recaudación Propia 2007: OP026. 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007: OP042. 2).- 3 acciones no iniciadas y que debieron iniciar desde el mes de marzo y concluirse en este segundo trimestre, presentando un atraso de inicio entre 108 y 122 días según su fecha de inicio programada. 1 acción de Participaciones Federales 2007: OP028. 2 acciones de Recaudación Propia 2007: OP034 y OP035. 3).- 3 acciones reportadas aun en proceso en el segundo trimestre que debían estar ya concluidas desde el primer trimestre pasado. 3 acciones de Recaudación Propia 2007: OP026, OP031 y OP032. 4).- 2 acciones reportadas en proceso y que debían estar concluidas presentando un atraso de terminación de 31 días al cierre del segundo trimestre. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP037 y OP041. 5).- 14 acciones no iniciadas durante el periodo programado del primero de abril al 30 de junio de 2007. 14 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP036, OP039, OP040, OP044, OP047, OP051 al OP058. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. <u>Cédula III. Observaciones al control interno.</u> Inconsistencias en integración de autoevaluación. 1).- 1 acción registrada en el Órgano Superior de Fiscalización que no se encuentra reflejada en la autoevaluación trimestral. 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007: OP049. 2).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno con respecto a la documentación que integran los expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I "Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en cuenta pública mensual".

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.

3).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".

Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO.

Tercer Trimestre

Capítulo I. Observaciones a la obra pública.

Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE.

No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos:

- 1).-OP112, OP113, OP114, OP117, OP121: Copia de acta de Coplademun.
- 2).-OP112, OP113, OP114, OP117, IS090 al IS097, OP119, OP120: Copia de acta de cabildo en la cual se autorizan los proyectos.
- 3).-OP064, OP065, OP118, OP122, OP124: Copia de acuerdo de ejecución de obras públicas por administración directa.
- 4).-OP113, OP114, OP117, IS090 al IS097, IS038, OP029, OP026, OP119, OP120, OP043: Adecuación presupuestal.
- 5).-OP048: Cédula técnica validada.
- 6).-OP032, OP066, IS038, OP041, OP042, OP037, OP046, OP048: Anexo de registro y control.
- 7).-OP032, OP048: Cédula de control de movimiento programático presupuestal.
- 8).-OP048: Carátula.
- 9).-IS090 al IS097, OP048: Cédula de registro de obra.
- 10).-IS090 al IS097, OP048: Datos básicos generales.
- 11).-IS044: Presupuesto inicial por concepto de proyecto debidamente elaborado y validado.
- 12).-OP048: Presupuesto final por concepto de obra debidamente elaborado y validado.
- 13).-IS044, OP048: Explosión de insumos debidamente elaborado y validado.
- 14).-OP066, OP067, OP060, OP069, OP112, OP113, OP114: Dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, Etc.).
- 15).-IS044, OP066, OP067, OP060, OP069, OP112, OP113, OP114, OP124: Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipales.
- 16).-IS038, IS090, IS091, IS092, IS093, IS094, IS095, IS096, IS097, IS101, IS102, IS047: Cédula censal.
- 17).-OP048: Proyecto ejecutivo (planos) debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O.
- 18).-OP030: Programa de trabajo de obra por diagrama de barras.
- 19).-OP037, IS100, OP063, OP043: Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado.
- 20).-OP122: Croquis de localización del proyecto.
- 21).-OP033, OP063, OP043: Bitácora de obra o equivalente.
- 22).-OP112, OP113, OP114: Dictamen sobre el impacto ambiental.
- 23).-IS038: Expediente fotográfico.
- 24).-IS083, OP035, OP063: Acta de entrega – recepción.
- 25).-OP041, OP037, OP046, OP048: Aviso de inicio de obra.
- 26).-OP035: Fianza de anticipo.

Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO.

Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.

Falta de documentación en expediente unitario: 1 acción de Participaciones Federales 2007. IS105:

- 1).- Acción donde no se encontró copia de acta de cabildo de aprobación de obra.
- 2).- Acción que adeuda cédula técnica final, anexo técnico, cédula programática presupuestal y carátula.
- 3).- Acción donde el convenio de ejecución celebrado entre los titulares del FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares), la SEDESOL y el H. Ayuntamiento aun no se encuentra firmado por los titulares del FONHAPO y SEDESOL, solo aparece firmado por el H. Ayuntamiento.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO, COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra: 1).- 7 acciones que presentaron un considerable atraso entre 40 días y 88 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. 4 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP029, OP034, OP035. 3 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007. OP037, OP041, OP042. 2).- 2 acciones que se ejecutaron en un período considerablemente mayor al programado. 1 acción de Recaudación Propia 2007. OP030. 1 acción de Participaciones Federales 2007. OP043. 3).- El proyecto OP030: Mantenimiento general a la central camionera ubicado en la Cd. de Comalcalco, procedente del Recaudación Propia 2007, fue programado para ejercer \$729,285.02, sin embargo solo ejercieron \$289,050.11 es decir un 60.36% menos del presupuesto autorizado. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Cédula V. Observaciones al control interno. Inconsistencias en Integración de autoevaluación: 1).- El H. Ayuntamiento no envió la relación de obras contratadas en los trimestres enero-marzo y abril-junio, sin embargo la autoevaluación del tercer trimestre reporta 9 obras por contrato concluidas y en la columna de inicio real especifica que fueron iniciadas en esos trimestres. 4 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP029, OP034, OP035. 5 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP037, OP041, OP042, OP046, OP048. 2).- La autoevaluación trimestral julio-septiembre reporta 17 acciones por contrato en proceso de ejecución, las cuales no son reportadas en la relación de obras por contrato que envía el H. Ayuntamiento. 17 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP036, OP038, OP039, OP040, OP044, OP45, OP047, OP051 al OP058, OP067, OP068. 3).- 2 acciones que no fueron reportadas en la tercera autoevaluación pero sin embargo aparecen reportadas en la relación de obras realizadas por contrato al 30 de septiembre de 2007 y con los procesos de licitación al 100%. 2 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP070, OP072. Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - Proc. Adm. PAR/001/2009, donde se resuelve ABSTENER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS los CC. Héctor Peralta Grappin, Andrés Peralta Rivera, Carlos Ricárdez Hernández, María Isabel Padrón Balcázar, Daniel Ochoa Leyva, Salvador López Rodríguez y Luis Aguilar Gallardo. ASUNTO CONCLUIDO. Inconsistencia a las etapas de planeación, programación e integración de expedientes. 4).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I. 5).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II. 6).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV. 7).- Acciones en donde las Fianzas de vicios ocultos fueron expedidas posterior a la fecha de entrega-recepción, incumpliendo con los plazos establecidos en la Ley. 3 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP034, OP029.

ANEXO C
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	8).- Acciones en donde las estimaciones fueron pagadas posterior a la fecha de entrega-recepción, incumpliendo con los plazos establecidos en la Ley. 4 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP034, OP035. 4 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP011, OP037, OP042, OP048. 9).- Acciones donde la estimación finiquita fue pagada fuera de los plazos establecidos en contrato y Ley. 4 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP035, OP029, OP041. 4 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP041, OP037, OP048, OP042. 10).- Acciones donde en sus contratos cláusula X aparecen errores de fundamentación de Ley al asentar que la fianza de vicios ocultos, debe expedirse posterior al acta de entrega-recepción, cuando la legalidad estipula que debe ser expedida previo a dicho acto. 3 acciones de Recaudación Propia 2007. OP026, OP034, OP035. 2 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007. OP041, OP042. 11).- 2 acciones reportadas en la autoevaluación en la relación de obras de inversión física las cuales debieron ser incluidas en la relación de apoyo social, esto ha sido reiterativo desde la primera autoevaluación y no ha sido corregido. 2 acciones de Participaciones Federales 2007. IS074, IS075. Inconsistencias en la ejecución de obra: 12).- Acciones que presentan irregularidades físicas por falta de procesos de control interno a como se especifica en la cédula III. Cuarto Trimestre Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Documentales Faltantes en Expedientes Técnicos. No remiten en expediente técnico de los proyectos 4 acciones 2.- OP054. Proyecto Ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O. 1 acción 3.- IS106, OP027, OP039, OP045, OP052, OP057, OP058, OP025, IS115, OP092, OP095, OP096, OP097, OP098, OP100, OP101, OP102, OP103, OP122, OP125. Croquis de la Obra y Detalles Constructivos debidamente validado. 21 acciones 4.- IS106, IS100, IS103, IS104, IS112, IS101, OP027, OP025, IS115, OP092, OP095, OP096, OP097, OP98, OP099, OP100, OP101, OP102, OP103, IS091, IS092, IS093, IS094, IS095, IS096, OP054, IS045, OP122, OP125. Bitácora de obra o equivalente según proyecto o acción. 29 acciones 5.- IS115. Dictamen sobre el impacto ambiental (según caso). 1 acción 6.- OP055. OP054. Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, etc. 2 acciones 7.- OP070. Acta de priorización. 1 acción Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- Estado Financiero avalado por el despacho contable o pago y última declaración fiscal de la empresa. 3 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007 OP055, OP039, OP057 2).- Proyecto ejecutivo (debidamente validado por director responsable de obra y funcionarios responsables).

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	1 acción de recaudación propia 2007 OP065 5 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007 OP038, OP039, OP045, OP052, OP057 Inconsistencias en la documentación remitida en el expediente técnico: 3).- Las fechas reales de inicio y terminación no fueron modificadas en la cédula técnica final 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2007 OP055 Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. "Incumplimiento al programa de ejecución de obra 1).- 7 acciones que presentaron atraso entre 21 días y 80 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. OP038, OP055, OP039, OP045, OP052, OP057 y OP058. 2).- 7 acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado entre 30 y 138 días calendario. OP038, OP055, OP039, OP045, OP052, OP057 y OP065. 3).- 1 acción que se ejecutó en un periodo menor al programado OP058 4).- 14 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas. 12 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007 OP036, OP040, OP044, OP047, OP051, OP066, OP067, OP069, OP070, OP112, OP113 y OP117. 2 acciones de FONHAPO OP119, OP120 5).- 1 acción que no se concluyó en el ejercicio fiscal programado (versión física (obra pública) 1 acción de Fonhapo no iniciada OP128 6).- 5 acciones cuyos pagos (finiquitos efectuado a contratistas, se realizaron posteriores al plazo establecido por la Ley de Obras Públicas. OP038, OP039, OP045, OP057 y OP058. <u>Cuenta Pública Anual</u> <u>Capítulo I. Observaciones a la obra pública.</u> Cédula I.- Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- Acciones no se encontró el estado financiero avalado por el despacho contable o pago y última declaración fiscal de la empresa. 5 Acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP117, OP066, OP069, OP067 y OP070. 2 Acciones convenio FONHAPO: OP119 y OP120. 2).- Adecuación presupuestal final. 2 Acción del Ramo 33 Fondo III 2007: OP117 y OP040 3).- Adecuación presupuestal inicial. 1 acción de convenio FONHAPO: OP120 4).- Dictamen de impacto ambiental. 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007: OP112. 5).- Proyecto ejecutivo (debidamente validado por Director Responsable de Obra y funcionarios responsables). 7 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP036, OP040, OP047, OP0117, OP0113, OP0112 y OP051 Acciones en la que no se encontró documentación legal de contrato de acuerdo al tipo de modalidad de adjudicación de obra tales como: 6).- Los documentos de solicitud del trámite de registro en el Padrón de Contratistas ante la SECOTAB, tienen la fecha y sello ilegibles que no prueban si efectivamente estaban dentro del plazo que marca la Ley para poder participar en una licitación si el registro se encuentra en trámite, por lo que se determina no válidos dichos documentos, cabe agregar que a estas fechas el H. Ayuntamiento aun no cuenta con dicho registro, que debería ya estar autorizado o rechazado por la SECOTAB. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP040, OP047.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Cédula III.- Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. 1).- 12 acciones que presentaron atraso entre 21 días y 80 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. OP036, OP040, OP047, OP044, OP066, OP069, OP119, OP079, OP113, OP112, OP120, OP051 2).- 14 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas. 12 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007 OP036, OP040, OP044, OP047, OP051, OP066, OP067, OP069, OP079, OP112, OP113, OP117 2 acciones de FONHAPO OP119, OP120 3).- Acción donde se generaron 16 estimaciones de las cuales 3 se pagaron antes del 31 de diciembre de 2007, sin embargo las estimaciones 4, 5, 6, 7 y 8 según su periodo de ejecución debieron ser pagadas antes del 31 de diciembre de 2007, no cumpliendo con los plazos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2007. OP069 4).- 13 acciones que no fueron terminadas de acuerdo a los tiempos establecidos en contrato y no se cuenta en expediente y/o bitácora con justificaciones o penas convencionales por incumplimiento de contrato. OP036, OP040, OP047, OP044, OP117, OP066, OP069, OP119, OP079, OP113, OP112, OP120, OP051.
	Cédula IV.- Observaciones al Control Interno Inconsistencias en integración de autoevaluación: 1).- Derivado de la revisión a los expedientes técnicos que fueron seleccionados para efectuar auditoría por muestreo al ente fiscalizado, se encontró documentación en su integración, la cual no fue remitida en Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo cual impide efectuar la glosa a la documentación que integra el proyecto y el análisis del gasto al proyecto muestreado. 11 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007: OP036, OP040, OP044, OP047, OP051, OP066, OP067, OP070, OP112, OP113, OP117 2 acciones de FONHAPO: OP119, OP120 Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra: 2).- 4 acciones que se licitaron y contrataron sin existir los estudios preliminares básicos de topografía a fin de generar un proyecto ejecutivo acorde con las necesidades reales de la obra, existiendo únicamente como proyecto, croquis o detalles constructivos tipo para todas las obras, lo que generó constantes variaciones en conceptos de obra tales como: pases de agua, refuerzo para nivelar rasantes, etc., volúmenes excedentes y conceptos fuera del catálogo licitado, poniendo en riesgo el buen uso del erario y la operatividad de la obra. 4 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007: OP036, OP040, OP047, OP051

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.

TEXTO

DECRETO 140.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6919 N. DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008.

NOVENO.- En relación a lo señalado en el considerando SÉPTIMO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco. De acuerdo al Informe de Resultados, el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, durante el ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, fue objeto de observaciones documentales, presupuestales, financieras, de control interno y de autoevaluación, mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma dando vista a la Auditoría Superior de la Federación del Inconformismo de Recursos Federales del Ramo General 33, mediante oficio número HCE/OSFE/1636/2007 de fecha 09 de agosto de 2007, en contestación la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número AECF/1076/2007 de fecha 17 de septiembre del presente año, señaló que en uso de las atribuciones que le confieren las leyes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ésta deberá formular las acciones legales a las que haya lugar, así como promover las acciones correspondientes.

Se requirió al H. Ayuntamiento a través de oficio HCE/OSFE/003/2008 de fecha 09 de enero de 2008 informe sobre las actuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en los considerandos Séptimo, Octavo y Décimo Tercero.

Respecto a la situación actual de está considerando, se encuentra detallado conforme a los pliegos de cargo y observaciones determinadas en los cuatro trimestres de evaluación del ejercicio 2006.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- DC/013/2006, instaurados en contra de los CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdoba Director de Obras, José Ramón Moheno Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Granell Burelo Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuín Jiménez Director DECUR Municipal. Determinándose un APERCIBIMIENTO PÚBLICO Asunto Concluido, DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.

Para efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- Proc. Adm. DC/013/2006, donde se resuelve APERCIBIMIENTO PÚBLICO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdoba Director de Obras, José Ramón Moheno Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Granell Burelo Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuín Jiménez Director DECUR Municipal. ASUNTO CONCLUIDO.

Punto 1.-En revisión efectuada a la póliza de egreso número 69 que ampara la orden de pago 7072 por concepto de adquisición de un estudio ubicado en la Ranchería Oriente, Segunda Sección para construcción de un caramo se observa que carece de la escritura pública donde acredite la propiedad el H. Ayuntamiento. Anexando como comprobante recibo simple número 3206 a favor de Nahum Rivera Cabaña por un importe de \$20,000.00.

- Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

Para efectos de Procedimiento Resarcitorio:

- PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Síndico de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Finanzas. Se informa que se encuentra en estudio la Resolución.

-Que respecto al PFRR/018/2007-COMALCALCO, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria, con fecha 9 de Julio del 2009, con el oficio HCE/OSFE/1620/2009, determinando responsabilidad a los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Antonio Ocampo León, José Guadalupe Peralta Valenzuela, por la cantidad actualizada de \$23,233.30. Y determinándose INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, a la C. María Elena Priego Blardony.

PENDIENTE POR NOTIFICACION

Punto 2.-En la revisión al proyecto IS046 Celebración de la Feria Estatal, por concepto del pago en la elaboración de carro alegórico, por un importe de \$169,904.71, carece de las siguientes documentaciones: póliza de egreso 1064, orden de pago 5754 y documentación comprobatoria.

- Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

Para efectos de Procedimiento Resarcitorio:

- PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Síndico de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Finanzas. Se informa que se encuentra en estudio la Resolución.

-Que respecto al PFRR/018/2007-COMALCALCO, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria, con fecha 9 de Julio del 2009, con el oficio HCE/OSFE/1620/2009, determinando responsabilidad a los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Antonio Ocampo León, José Guadalupe Peralta Valenzuela, por la cantidad actualizada de \$23,233.30. Y determinándose INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, a la C. María Elena Priego Blardony.

PENDIENTE POR NOTIFICACION

Punto 3.-En la revisión al proyecto IS047 Celebración de la Feria Municipal, por concepto de la inauguración de la Feria Municipal, con un importe de \$166,410.80, carece de las siguientes documentaciones: póliza de egreso 922, órdenes de pago 6177, 6176, 6974 y documentación comprobatoria.

- Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

Para efectos de Procedimiento Resarcitorio:

- PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Síndico de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Finanzas. Se informa que se encuentra en estudio la Resolución.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	-Que respecto al PFRR/018/2007-COMALCALCO, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria, con fecha 9 de Julio del 2008, con el oficio HCE/OSFE/16/20/2008, determinando responsabilidad a los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Antonio Ocampo León, José Guadalupe Peralta Valenzuela, por la cantidad actualizada de \$23,233.30. Y determinándose INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, a la C. María Elena Pliego Bardonny. PENDIENTE: POR NOTIFICACION Punto 4.- En revisión al proyecto AD022 Adquisición de un predio ubicado en la Villa Chichicapa, por un importe de \$350,000.00, para la Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras se observa que carece de la escritura pública donde acredite la propiedad el H. Ayuntamiento. Anexan como comprobante recibo simple número 3221 a favor de Adrián Capitaine Valenzuela. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: PFRR/019/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Gregorio Arias Pérez, Ex Presidente Municipal. Se informa que se encuentra Suspendido el P. A. por Controversia. NOTA: Al H. Ayuntamiento le fue concedido la SUSPENSION PROVISIONAL, radicada bajo el Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional Num. 14/2008, en los términos siguientes: Procede conceder la Medida Cautelar para que se inicien los Procedimientos de Responsabilidad o se presenten las Denuncias o Querrelas que, en su caso, procedan, ordenados en el Decreto impugnado, el Congreso, el OSFE y la Contraloría del Municipio, se abstengan de ejecutar cualquier Resolución que se llegue a dictar para sancionar o remover de su encargo exclusivamente a los actuales integrantes del Ayuntamiento. Se dicta sentencia dentro de la controversia 14/2008. -PRIMERO: es parcialmente procedente, pero infundada la controversia constitucional; -SEGUNDO: se sobresee en la presente controversia constitucional respecto a los actos del Órgano Superior de Fiscalización emitidos en cumplimiento de los párrafos seis y nueve del artículo único, en relación con el considerando décimo tercero del Decreto Número 062, en términos del considerando segundo de esta sentencia; TERCERO: se reconoce la validez del Decreto 062 publicado en el suplemento 6815 c del periódico oficial del Estado de Tabasco, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo. ASUNTO CONCLUIDO. Punto 5.- En revisión a los proyectos IS216, IS217 e IS218 se detectó que la aportación del Municipio al convenio para la Construcción de pie de casa, por un importe de \$2,273,560.00, carecen de la documentación siguiente: órdenes de pago y convenio con las personas beneficiadas o Instituciones correspondientes. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$2,273,560.00. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 6.- En revisión al proyecto IS055 Apoyo con Útiles Escolares para hijos del personal sindicalizado, por un importe de \$289,100.00, se detectó que carece de copia del convenio de dicho apoyo y la relación de las personas beneficiadas carece de la firma de los CC. Romelia González Gómez y Hernán Ramírez Landero, según póliza de egreso 1027 y orden de pago 7826. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: PFRR/019/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Gregorio Arias Pérez, Ex Presidente Municipal. Se informa que se encuentra Suspendido el P. A. por Controversia. NOTA: Al H. Ayuntamiento le fue concedido la SUSPENSION PROVISIONAL, radicada bajo el Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional Num. 14/2008, en los términos siguientes: Procede conceder la Medida Cautelar para que se inicien los Procedimientos de Responsabilidad o se presenten las Denuncias o Querrelas que, en su caso, procedan, ordenados en el Decreto impugnado, el Congreso, el OSFE y la Contraloría del Municipio, se abstengan de ejecutar cualquier Resolución que se llegue a dictar para sancionar o remover de su encargo exclusivamente a los actuales integrantes del Ayuntamiento. Se dicta sentencia dentro de la controversia 14/2008. -PRIMERO: es parcialmente procedente, pero infundada la controversia constitucional; -SEGUNDO: se sobresee en la presente controversia constitucional respecto a los actos del Órgano Superior de Fiscalización emitidos en cumplimiento de los párrafos seis y nueve del artículo único, en relación con el considerando décimo tercero del Decreto Número 062, en términos del considerando segundo de esta sentencia; TERCERO: se reconoce la validez del Decreto 062 publicado en el suplemento 6815 c del periódico oficial del Estado de Tabasco, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo. Punto 7.- En la revisión al proyecto IS056 Apoyo con útiles escolares a hijos de policías, por un importe de \$58,000.00 se detectó que carece de la solicitud de apoyo de las personas beneficiadas, copia de la credencial de elector, así como la firma del C. Lucio García Sastre, según órdenes de pago 8302 y 8303. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, María Elena Pliego Bardonny, Ex Síndico de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Finanzas. Se informa que se encuentra en estudio la Resolución.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	- Que respecto al Procedimiento PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Sub Director de Finanzas, Ex sub Director de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Hacienda, Se informa que se encuentra en estudio la Resolución. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Punto 8.- En la revisión al proyecto IS210, Aportación municipal al proyecto del fondo de apoyo para Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por un importe de \$50,000.00 se detectó que carece de la orden de pago número 8131. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: - PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Sub Director de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Hacienda, Se informa que se encuentra en estudio la Resolución. - Que respecto al Procedimiento PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Sub Director de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Hacienda, Se informa que se encuentra en estudio la Resolución. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Punto 9.- En la revisión al proyecto IS046 Celebración de la Feria Estatal, por concepto de pago de la elaboración del vestuario del Estado de Jalisco, por un importe de \$266,380.00 utilizado por el Ballet de la Casa de la Cultura, carece del contrato original por la prestación del servicio y acta de entrega recepción de los trajes o en su caso resguardo. Así mismo, en la orden de pago 4659 carece de firma de la beneficiaria Erika Vanessa González Ortiz. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: - PFRR/020/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Eden Hernández Hernández, Ex Director de Programación, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, y José Ramón Mohnen Díaz, Ex Director de Administración. Se dictó en fecha 06 de mayo 2008 Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria en contra del C. Antonio Ocampo León determinando Crédito Fiscal \$4,764.80. El C. Antonio Ocampo León, interpuso Recurso Reconsideración en contra del Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria. Por lo que se procedió a su admisión con número RR003/2008 mediante el Acuerdo de fecha 12/Junio/2008. -Que respecto al Procedimiento PFRR/020/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Eden Hernández Hernández, Ex Director de Programación, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, y José Ramón Mohnen Díaz, Ex Director de Administración. Se dictó en fecha 06 de mayo 2008 Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria en contra del C. Antonio Ocampo León determinando Crédito Fiscal \$4,764.80. El C. Antonio Ocampo León, interpuso Recurso Reconsideración en contra del Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria. Por lo que se procedió a su admisión con número RR003/2008 mediante el Acuerdo de fecha 12/Junio/2008. Punto 10.- En la revisión al expediente de información presupuestal enviado en Cuenta Pública correspondiente al periodo Enero-Noviembre de 2006, específicamente a la relación de órdenes de pago, respecto de la documentación física enviada por un importe de \$2 295,841.64, se determinó que no envían en Cuenta Pública las órdenes de pago con sus respectivos comprobantes. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Para efectos de Procedimiento Resarcitorio: - PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Sub Director de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Hacienda, Se informa que se encuentra en estudio la Resolución. - Que respecto al Procedimiento PFRR/018/2008-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Vicente Antonio Zárate Angles, Ex Contralor Municipal, Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas, Mari a Elena Priego Blardony, Ex Sub Director de Hacienda, José Guadalupe Peralta Valenzuela, Ex sub Director de Hacienda, Se informa que se encuentra en estudio la Resolución. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Punto 11.- En la revisión a la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2006, se determinó que las órdenes de pago por concepto de pago de nómina y prestaciones de fin de año por un importe de \$4 980,758.96, no son congruentes con la documentación comprobatoria que anexan, en razón que los importes no coinciden con los comprobantes debido al desorden generalizado en la integración de la documentación comprobatoria. Pendiente por solventar: \$4 980,758.96 - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$4 980,758.96. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 12.- En la revisión al expediente de información presupuestal correspondiente al mes de Diciembre de 2006, específicamente a la relación de órdenes de pago, en relación a la documentación física enviada por un importe de \$961,507.80 se determinó que no envían en Cuenta Pública las órdenes de pago con sus respectivos comprobantes.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$961,507.80 Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 13.- La documentación soporte que ampara la orden de pago No. 11111 y póliza de egreso No. 241 correspondiente al mes de Octubre por concepto de pago de bonos de actuación carece de documentación comprobatoria por la cantidad de \$40,000.00. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$40,000.00. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 14.- La documentación soporte que ampara la orden de pago No. 11112 y póliza de egreso No. 241, correspondiente al mes de Octubre por concepto de pago de bonos de actuación carece de documentación comprobatoria por la cantidad de \$20,000.00. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$20,000.00. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 15.- En la revisión a la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2008, se determinó que existen órdenes de pago que carecen de documentación comprobatoria por un importe de \$36,002.00. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$20,000.00. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 16.- En virtud que no se proporcionó los elementos a los auditores comisionados por parte del Gobierno Municipal actual, durante la auditoría efectuada para la revisión a algunos rubros del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006, se destaca que a los comisionados no les fue posible cumplir en su totalidad la orden de auditoría No. HCE/OSFE/0360/032007, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización no puede emitir una opinión en relación a la documentación soporte que conforman las cuentas de: Pagos Anticipados, Proveedores, Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros y Acreedores Diversos, por un importe de \$23,524,689.14, en razón que en su mayoría los saldos de estas cuentas corresponden a recursos de Aportaciones Federales Fondo III y IV así como de recursos convenidos, mismos que de acuerdo a los Lineamientos Normativos de Operación para la Administración y Ejercicio de los Fondos III y IV del Ramo General 33. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - No han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación notifique al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, Sentencia de fecha 1 de octubre de 2008, respecto de la Controversia Constitucional 14/2008 del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante oficio 625/2009, en la que resolvió lo siguiente: Primero: Es parcialmente procedente, pero infundada la presente controversia constitucional. Segundo: Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los actos del Órgano Superior de Fiscalización emitidos en cumplimiento de los párrafos seis y nueve del artículo único, en relación con el Considerando Décimo Tercero del Decreto Número 062, en términos del considerando segundo de esta sentencia. Tercero: Se reconoce la validez del Decreto 062, publicado en el suplemento 6815 C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 29 de diciembre de dos mil siete, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo. En razón a lo anterior el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se encuentra pendiente de girar oficios citatorios a los servidores públicos responsables. • En cumplimiento al Artículo Único Noveno Párrafo, del Decreto 062 Suplemento 6815 C, derivado de la Calificación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2006, se presenta Denuncia Penal por hechos constitutivos de delito cometidos en agravio de la Hacienda Pública del Municipio de Comalcalco, registrada bajo el número de Averiguación Previa Núm. 27/2008 en fecha 21 de mayo de 2008.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTOS

No.	TEXTOS
	En fecha 26 de mayo de 2008, mediante oficio HCE/UA/JOSFE/1544/2008 de fecha 26 de mayo 2008, se aportaron en copia certificada los nombramientos de los presuntos responsables como pruebas, para efectos de acreditar los cargos que ostentaban dichos probables, adjuntando a la misma Dictámenes Técnicos que efectuó el personal del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto de los proyectos observados, siendo estos ratificados por el personal que los elaboró, por lo que dicha indagatoria se encuentra en proceso por parte de la Subdirección de Averiguaciones Previas. Punto 18.- De una muestra de percepciones analizadas en el mes de Octubre se determinó que el C. Omar Lezama Ibarra, con categoría de Jefe de Departamento, de este municipio excedió el monto máximo autorizado según el tabulador de sueldos o remuneraciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado Suplemento No. 6672 C de fecha 16 de agosto de 2006 por un importe de \$4,589.04. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$4,589.04. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. Punto 19.- Según acta de cabildo número 49 de fecha 12 de Diciembre de 2006, de la Ciudad de Comalcalco, del Estado de Tabasco, en sesión extraordinaria de cabildo el Lic. Gregorio Arias Pérez manifestó a los integrantes del mismo, la problemática financiera que presentaba el municipio, principalmente el pago a los trabajadores del H. Ayuntamiento por concepto de sueldos y demás prestaciones, todo por un importe de \$35,339,937.90. Dado que solamente cuentan con recursos de las Aportaciones Federales Fondo III, por lo cual presentó a consideración de los Regidores utilizar recursos de las Aportaciones Federales, mencionado anteriormente para subsanar el problema y evitar un conflicto que alteraría el orden social en el municipio. Por lo que procedieron a autorizar los Recursos del Ramo 33 que tenían como fin cubrir las obras a ser refinanciadas, no obstante que con ellos no se tendrían los recursos no eran suficientes para pagarles a diversos contratistas y prestadores de servicios. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
	CONTROL INTERNO Punto 1.- En revisión efectuada al estado de posición financiera específicamente la cuenta de "préstamos bancarios" correspondiente al segundo trimestre se constató que presenta antigüedad de saldo mayor a 60 días por la cantidad de \$11,675,250.00 indebidamente en el catálogo contable le tienen asignado este nombre cuando debería denominarse préstamos entre cuentas bancarias. Por lo que se determina que contraviene el artículo 81, fracción II el Órgano de Control Interno deberá dar seguimiento para que la Dirección de Finanzas realice los reintegros correspondientes a cada programa y la cuenta citada sea depurada así como la corrección al nombre de la cuenta. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 2.- En revisión al proyecto IS 059 Festejo del día de las madres, se observó lo siguiente: el formato de requisición en la compra de diversos artículos para regalos y en el contrato por la prestación del servicio carece de la firma del Lic. José Ramón Moreno Díaz, Director de Administración y C. Genovevo Jiménez Barajas, Síndico de Hacienda, asimismo no envían relación firmada de las personas beneficiadas que participaron en el festejo citado. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 3.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria que integra la Cuenta Pública del tercer trimestre se observa que carecen de la firma de los siguientes funcionarios y prestadores de servicio: Lic. Gregorio Arias Pérez, Presidente Municipal, Lic. Manuel Granier Burelo, Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Antonio Ocampo León, Director de Finanzas, Prof. Elías García Leyva, Síndico de Hacienda, L.C.P. Edén Hernández Hernández, Director de Programación, Ing. Vicente Antonio Zárate Angles, Contralor Municipal, Ing. Abiud Cruz Córdova, Director de Obras Públicas, Lic. Guillermo Bocanegra Sauret, Representante Legal del Diano del Sirreste, Calles e Hijos, S.A. de C. V. (PRESENTE), C. Mary Carmen Hernández Méndez, propietaria de la renta de una cobradora. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 4.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria que integra la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2006 se detectó que esta carece en su totalidad de la firma del Síndico de Hacienda Profesor Elías García Leyva, ex servidor público de la Administración Municipal en el periodo 2004 - 2006. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 5.- En revisión efectuada al Estado de Posición Financiera, específicamente la cuenta de proveedores del mes de Noviembre de 2006, se determinó que realizaron pago de pasivos del cual no enviaron en Cuenta Pública la documentación soporte como son las pólizas, órdenes de pago y facturas. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 6.- La Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre de 2006, no está debidamente integrada ya que la documentación (pólizas de egresos, órdenes de pago y comprobantes) no es congruente, en razón de que los importes de las pólizas no concuerdan con los importes de pago y comprobantes anexos; por lo que los auditores comisionados no pudieron efectuar la revisión de dicha cuenta, debido al desorden general en la integración de la documentación comprobatoria. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 7.- En la revisión al capítulo 1000 Servicios Personales, con respecto al análisis de sueldos, se detectó que en el mes de Diciembre de 2006, la Cuenta Pública no está debidamente integrada ya que la documentación (pólizas de egresos, órdenes de pago y comprobantes) no son congruentes por lo que no fue posible llevar a cabo el análisis de los sueldos de los trabajadores y que éstos cumplieran con los montos establecidos en el tabulador de sueldos publicados en el Periódico Oficial. Suplemento No. 6672, De fecha 16 de Agosto de 2006.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	- Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - Punto 8.- En revisión al Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006, reflejan saldos en las siguientes cuentas, deudores diversos \$35'093,972.80, pagos anticipados \$4'260,765.03, préstamos entre cuentas bancarios \$11'965,297.04, deudores diversos por convenios \$245,965.10 y pasivos por la cantidad de \$31'229,221.15, rubros que al cierre del ejercicio fiscal 2006, debieron quedar debidamente depuradas debido a que es la conclusión del Gobierno Municipal. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - Punto 9.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado no cuenta con un informe detallado de las medidas aplicadas a los entorces servidores municipales por las observaciones contenidas en las actas de entrega - recepción del Gobierno Municipal. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - Punto 10.- El Gobierno Municipal (2004-2006) dejó reportado en las actas de entrega - recepción de la Dirección de Asuntos Jurídicos 121 expedientes que se ventilan en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, 7 en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y 48 averiguaciones previas. De los cuales a la fecha no han enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado un informe del seguimiento que se ha dado a dichos expedientes. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - Punto 11.- Según registro de los nombramientos que obran en el Órgano Superior de Fiscalización, se detectó que no se enviaron los movimientos de personal correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2006, incumpliendo con el Artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. AUTOEVALUACIÓN. Punto 12.- Respecto al informe de Autoevaluación en el cuadro 1 denominado Corte de Caja en el punto número 5 que se refiere de las cuentas que determinan la existencia final, se señala "al 31 de marzo de 2006" y debe decir "al 30 de junio de 2006". Para los efectos del Procedimiento Administrativo en cuanto al punto 1 contenido en la observación de Autoevaluación se encuentra: - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 13.- En revisión al cuadro 1 "Corte de caja" se observa en el punto número 5 de la composición de las cuentas que determinan la existencia final dice al 31 de marzo, y debe decir al 30 de septiembre de 2006. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 14.- En la revisión al anexo 5.6 "Integración del saldo de la cuenta de gastos a comprobar", se observan saldrás por concepto de gastos a comprobar a nombre del C. Salvador Alpuin Jiménez, por un saldo de \$266,999.99 con una antigüedad de saldos de mas de 150 días, entre otros, con importes menores. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 15.- Cuadro 1 corte de caja. En el punto número 5 de la composición de las cuentas que determinan la existencia final dice al 31 de Marzo de 2006 y debe decir al 31 de Diciembre de 2006. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 16.- Anexo 1.1 concentrado de ingresos. El concepto del periodo trimestral Enero a Septiembre, reflejan en Refrendo de Intereses de Fondo III diversas cantidades. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 17.- Cuadro 2 concentrado de egresos de Participaciones Federales, Recaudación Propia, Fondos III y IV y Convenios. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 18.- Cuadro 3 Participaciones Federales, Recaudación Propia, Fondos III y IV y Convenios. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 19.- Anexo 3.5 Resumen Presupuesto Autorizado Recaudación Propia 2006. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 20.- Cuadro 4 Concentrado de las Acciones de Inversión 2003. La modalidad de Recaudación Propia Normal, el monto autorizado refleja la cantidad de 17 millones 486 mil 179 pesos 84 y en el Estado Comparativo del Ejercicio Presupuestal, contenido en el expediente de información presupuestal enviado en Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2006 refleja un importe de 17 millones 490 mil 679 pesos 84 centavos resultando una diferencia por 4 mil 500 pesos. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 21.- Anexo 4.2 Relación de las Acciones de Inversión 2006. Recursos Propio 2006 normal. En el formato en la situación de la obra concluida reflejan en Autoevaluación el proyecto IS098 la cantidad de 1 millón 493 mil 798 pesos 58 centavos y en el Estado Comparativo del Ejercicio Presupuestal, contenido en el expediente de información presupuestal enviado en Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2006 refleja un importe de 1 millón 498 mil 798 pesos 58 centavos resultando una diferencia de 5 mil pesos.

ANEXO D
PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 22.- Anexo 4.6 Relación de las Acciones de Inversión 2006. Pámo 33 Fondo III normal. En el formato de la Relación de las Acciones de Inversión en situación de las obras concluidas carece del llenado en la columna de acta de entrega - recepción, No. De acta de COPLADEMUN y fecha de validación. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 23.- Anexo 4.11 Relación de Obra Pública Municipal por Contratos año 2006. De las 75 obras que se realizaron por contrato en el formato de la relación de acciones de inversión de las diversas fuentes de recursos aparecen registradas 67 obras por contrato y 58 en el anexo 4.11 reflejando diferencia de 9 proyectos. Cabe señalar que 17 obras por contrato aparecen relacionadas en la relación de acciones y que no aparecen en la relación de obra pública municipal. Sin embargo aparecen 8 obras relacionadas en la relación de obra pública municipal y no en la relación de acciones. Por lo tanto con respecto al monto autorizados la relación de acciones es por la cantidad de 83 millones 650 mil 716 pesos 19 centavos y en la relación de obra pública municipal es por 67 millones 583 mil 693 pesos 29 centavos reflejando diferencia por la cantidad de 16 millones 067 mil 022 pesos 90 centavos. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 24.- En la hoja de presentación y firma de los funcionarios. Carece de la firma del Ing. Vicente Zárate Anglés, contralor municipal. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 25.- No envían anexo 6.11 relativo a la Relación de Actas de Cabildo. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Punto 26.- Anexo 5.3 Integración de la Cuenta de Deudores Diversos. El saldo que presentan por la cantidad de 35 millones 053 mil 972 pesos 80 centavos no coinciden con la suma de los totales reflejados en las columnas por antigüedad de saldos del mismo anexo. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

(Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-7-05, sección 5.3, ANEXO 1; Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007 -ido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).

5	DÉCIMO.- En relación a lo señalado en el considerando OCTAVO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco; de la revisión a proyectos de inversión en obra pública que se seleccionaron como muestra, se determinó lo siguiente: Se observó que los proyectos de inversión OP024 (OP078), OP032.- (OP047), OP040, OP043, OP046, OP047, OP057, OP164, OP026 (OP080), OP027.- (OP081), OP045, OP050, OP052, OP054, OP059, OP062, OP066, OP069, OP154, OP157, OP159, OP163, OP177, OP028 (OP095), OP028.- (OP125), OP031 (OP051), OP033.- (OP048), OP034.- (OP061), OP042, OP046, OP047, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP061, OP064, OP065, OP067, OP068, OP071, OP072, OP153, OP170, OP174 y OP179, presentan irregularidades físicas, inconsistencias en la comprobación del gasto y falta de recursos para concluir las obras. Cabe destacar que el Órgano Superior de la Fiscalización dio vista a la Auditoría Superior de la Federación. Se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su actuación lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los servidores públicos responsables de la aplicación del gasto y requiera a los Contratistas involucrados en las irregularidades físicas, a efecto de que realicen las reparaciones necesarias o se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los resolutivos conducentes así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que efectúe los procedimientos resarcitorios que resulten e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, quedando excluidos los Proyectos antes mencionados. Que respecto a las OP024 (OP078), OP032.- (OP047), OP040, OP043, OP046, OP047, OP057, OP164, OP026 (OP080), OP027.- (OP081), OP045, OP050, OP052, OP054, OP059, OP062, OP069, OP154, OP157, OP159, OP163, OP177, OP028 (OP095), OP028.- (OP125), OP031 (OP051), OP033.- (OP048), OP034.- (OP061), OP042, OP046, OP047, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP061, OP064, OP065, OP067, OP068, OP071, OP072, OP153, OP170, OP174 y OP179, se inició PFRR/048/2007-COMALCALCO. PENDIENTE: TURNADO PARA RESOLUCIÓN. Asimismo, los Proyectos de Inversión OP001, OP002, OP003, OP004, OP005, OP007, OP008, OP009, OP010, OP011, OP012, OP013, OP015, OP016, OP017, OP018, OP019, OP020, OP022, OP024 (OP078), OP025 (OP079), OP026 (OP080), OP027, OP028 (OP095), OP029 (OP125), OP030, OP031 (OP051), OP032 (OP047), OP033 (OP048), OP034 (OP061), OP035, OP036 (OP086), OP038, OP040, OP041, OP042, OP043, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP061, OP062, OP063, OP064, OP065, OP066, OP067, OP068, OP069, OP071, OP072, OP073, OP086, OP129, OP131, OP132, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP161, OP162, OP163, OP164, OP170, OP171, OP172, OP173, OP174, OP175, OP176, OP177, OP178, OP179 y OP180, presentan observaciones por irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, carencia de documentación en expediente unitario, irregularidades en el cumplimiento de programas, inconsistencias en integración de autoevaluaciones trimestrales, inconsistencias en el cumplimiento de contratos, en el proceso de licitación y falta de control interno, por lo que se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su actuación lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios responsables e informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos conducentes. Respecto a la situación actual de este considerando, se encuentra detallado conforme a los Pliegos de Cargos y Observaciones determinadas en los cuatro Trimestres de Evaluación del Ejercicio 2006. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informa que el H. Ayuntamiento de Comalcalco, realizó respecto a las observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al
---	--

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	OSFE, las siguientes acciones: Segundo Trimestre Capítulo II.-Observaciones a la Obra Pública. Cédula II.-Observaciones a programas de obra referente a la muestra 1losada y Punto 1.- Derivado de la revisión efectuada al programa de ejecución de obra de los proyectos OP027 y OP029, se encontró que estos presentaron atraso en su ejecución con respecto a su fecha de término programado. -Que mediante Procedimiento Administrativo Se sancionaron a los servidores públicos responsables administrativamente DC/013/2006, instaurados a servidores públicos en el que se determinó APERCIBIMIENTO PÚBLICO a los CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdova, Director de Obras, José Ramón Moheno, Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuin Jiménez Director DECUR Municipal ASUNTO CONCLUIDO. Punto 2.- Derivado de la revisión efectuada al programa de ejecución de obra de los proyectos OP036, OP029 y OP027 se encontró que no fueron concluidos en el Ejercicio Fiscal 2005, por lo que fueron referendados para ser concluidos en el Ejercicio 2006. -Que mediante Procedimiento Administrativo Se sancionaron a los servidores públicos responsables administrativamente DC/013/2006, instaurados a servidores públicos en el que se determinó APERCIBIMIENTO PÚBLICO a los CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdova, Director de Obras, José Ramón Moheno, Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuin Jiménez Director DECUR Municipal ASUNTO CONCLUIDO. Punto 3.- Como Resultado de la Glosa efectuada a la documentación de los proyectos OP005, OP008, OP016, OP017, OP025, OP026, OP030 y OP031, estos no fueron iniciados en el Trimestre en que fueron programados, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. Para los efectos del Procedimiento Administrativo en cuanto a los puntos del 1 al 3 contenidos en el Capítulo II, inciso A Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras, se encuentra: • El H. Ayuntamiento de Comalcalco en fecha 29 de Diciembre de 2006, envía Resolución del Procedimiento Administrativo Num. DC/013/2006, instaurados a servidores públicos en el que se determinó APERCIBIMIENTO PÚBLICO a los CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdova, Director de Obras, José Ramón Moheno, Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuin Jiménez Director DECUR Municipal -Que mediante Procedimiento Administrativo Se sancionaron a los servidores públicos responsables administrativamente DC/013/2006, instaurados a servidores públicos en el que se determinó APERCIBIMIENTO PÚBLICO a los CC. Antonio Ocampo León Director de Finanzas, Abiud Cruz Córdova, Director de Obras, José Ramón Moheno, Díaz Director de Administración, Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretario del Ayuntamiento, y Salvador Alpuin Jiménez Director DECUR Municipal ASUNTO CONCLUIDO. Cédula IV observaciones a Programas de Obra referente a la muestra Fiscalizada. 1).- El H. Ayuntamiento debió concluir 25 obras en el Segundo Trimestre 2006, de acuerdo a Cédulas Técnicas Presupuestales registradas por el Ayuntamiento en Cuenta Pública Municipal. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 2).- 45 acciones de las cuales 38 son de Inversión Física (Obra Pública) no fueron iniciadas al 30 de junio de 2006: OP016, OP017, OP008, OP038, OP041, OP042, OP043, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP061, OP063, OP064, OP065, OP068, OP062, OP156, OP157, OP158, OP154, OP155, OP153, OP071, OP030, OP034, OP040, OP086 y OP067. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Cédula V. Observaciones al Control Interno 1).- En relación con el proyecto OP036 (OP086) referendos 2005, del Fondo General 33 Fondo III, el programa de ejecución de los trabajos del expediente técnico no se detalla concepto por concepto de acuerdo con las actividades a ejecutar. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 2).- En relación con el proyecto OP036 (OP086) referendos 2005, del Fondo General 33 Fondo III, el procedimiento de adjudicación debió declararse desierto, debido a que tres de las cuatro propuestas incluyendo al ganador consideradas para la revisión detallada, realizaron el cálculo del factor salario real con salarios mínimos del Estado, siendo motivo de descalificación cuando en las bases del concurso fue solicitado el salario mínimo del Distrito Federal y no haber justificación al respecto para su aceptación. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 3).- El proyecto OP005 de recaudación propia fue creado para el pago de un convenio de ampliación del proyecto K2239 "construcción de drenaje partes aisladas" convenido con aportaciones del estado a través de la SEDESPA, consistiendo únicamente en el pago de una estimación relativa a un proyecto ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2005, el cual no fue concluido con el recurso convenido debido a la mala elaboración del proyecto realizado por el municipio, poniendo en riesgo la operatividad de la obra y el recurso convenido con el estado siendo requerida la cantidad de \$1'767,598.70 objeto del proyecto para pago de volúmenes de conceptos de obra extraordinarios y fuera de catálogo de concurso, los cuales no están garantizados por no existir contrato del proyecto OP005, ni por el costo total de la obra de \$6'632,221.00 correspondiente \$4'864,622.30 al proyecto K2239 y \$1'767,598.70 al proyecto OP005, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. Tercer Trimestre Capítulo II.-Observaciones a la Obra Pública. Cédula I. Observaciones Documentales Faltantes en Expedientes de Registro Remitidos al OSFE. 1.- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP073, OP069, OP164: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y/o D.R.O. y Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.	TEXTO
	- Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 2).- No remiten en expediente de registro de obra del proyecto OP073: Croquis de localización del proyecto y Dictamen sobre el impacto ambiental. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Cédula II. Observaciones al Control Interno. Inconsistencia a las etapas de planeación, programación, presupuestación e integración de expedientes. 20 acciones de inversión física (obra pública) no fueron iniciadas al 30 de Septiembre de 2006: 1).- 1 acción de Recaudación Propia 2006. OP073 2).- 18 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP042, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP062, OP064, OP153, OP159, OP160, OP161, OP162, OP163, OP164, OP170, OP171, OP173. 3).- 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2006 Remanente 2005. OP067. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. 34 acciones de inversión física (obra pública) que se encuentran en proceso y que debieron de concluirse en su respectivo 1er, 2do y 3er trimestre, de acuerdo a fechas de registro de obra en cédula técnica. 24 acciones que se encuentran en proceso y que debieron de haberse concluido al cierre del primer trimestre. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 4).- 14 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP041, OP043, OP045, OP046, OP047, OP050, OP051, OP052, OP054, OP055, OP057, OP059, OP061, OP068. 5).- 10 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006 Referendos 2005. OP024, OP025, OP026, OP027, OP028, OP029, OP031, OP032, OP033, OP034. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. Existen 3 acciones que se encuentran en proceso y que debieron de haberse concluido al cierre del segundo trimestre: - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 6).- 1 acción de Recaudación Propia 2006. OP008. 7).- 2 acciones de Ramo 33 Fondo III Remanentes 2005. OP040, OP066, 7 acciones que se encuentran en proceso y que debieron de haberse concluido al cierre del tercer trimestre. 8).- 7 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP065, OP069, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158. 20 acciones que al cierre del tercer trimestre se reportan como no iniciadas, las cuales ya debieron haber concluido de acuerdo a fechas de registro de obra en cédula técnica: - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 9).- 1 acción de Recaudación Propia 2006. OP073. 10).- 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2006. OP153, 9 acciones que debieron iniciarse y terminarse al segundo trimestre. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 11).- 8 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP042, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP062, OP064 12).- 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2006 Remanente 2005. OP067. 6 acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre. 13).- 6 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP159, OP163, OP164, OP170, OP171, OP173. 3 acciones que debieron iniciarse y terminarse al tercer trimestre - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 14).- 3 acciones de Ramo 33 Fondo III 2006. OP160, OP161, OP162. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. - Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

ANEXO D
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.

Cuarto Trimestre Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública Cédula I. Observaciones Documentales Faltantes en Expedientes de Registro Remitidos al OSFE. No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos: 1.- OP020, OP022, OP053, OP013, OP007, OP033 al OP036, OP024 al OP029, OP041, OP042, OP046, OP047, OP049, OP050, OP052 al OP057, OP059, OP061, OP062, OP064, OP065 al OP068, OP071, OP072, OP153 al OP162, OP164, OP170 al OP173, OP179. Expedientes finales completos no registrados como concluidos ante el OSFE. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 2.- OP174 al OP177, OP180, OP072. Expedientes completos de registro de acciones reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 3.- OP129, OP131, OP132, OP038, OP011, OP012, OP015 al OP019, OP001, OP009, OP002, OP003, OP004, OP010, OP086, OP030, OP063, OP073, OP178. Expedientes de acciones no reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO.	1.- OP020, OP022, OP053, OP013, OP007, OP033 al OP036, OP024 al OP029, OP041, OP042, OP046, OP047, OP049, OP050, OP052 al OP057, OP059, OP061, OP062, OP064, OP065 al OP068, OP071, OP072, OP153 al OP162, OP164, OP170 al OP173, OP179. Expedientes finales completos no registrados como concluidos ante el OSFE. 2.- OP174 al OP177, OP180, OP072. Expedientes completos de registro de acciones reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre. 3.- OP129, OP131, OP132, OP038, OP011, OP012, OP015 al OP019, OP001, OP009, OP002, OP003, OP004, OP010, OP086, OP030, OP063, OP073, OP178. Expedientes de acciones no reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre.
Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. 1).- Actas de cabildo referente a la autorización de proyectos: OP154, OP160, OP170, OP175, OP176, OP184, OP026, OP028, OP064, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 2).- Actas de COPLADEMUN: OP153, OP154, OP054, OP072, OP160, OP170, OP175, OP176, OP163, OP164, OP058, OP174, OP028, OP026, OP064. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 3).- Actas del Comité de Obra Pública Municipal: OP160, OP170, OP176, OP174, OP027, OP026, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 4).- Actas de pronización de obra por la comunidad: OP047, OP049, OP153, OP041, OP042, OP053, OP054, OP157, OP160, OP170, OP176, OP159, OP174, OP058, OP154, OP164, OP045, OP056, OP028, OP031, OP034. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 5).- Actas de aceptación de obra por la comunidad: OP042, OP065, OP154, OP157, OP160, OP170, OP176, OP177, OP045, OP056, OP028, OP026, OP067. • Falta de documentación en expediente unitario de obra. 6).- Acta de integración de comité comunitario: OP047, OP153, OP160, OP170, OP175, OP177, OP058, OP069, OP164, OP154, OP028, OP026. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 7).- Documentos que acrediten la propiedad del predio: OP072, OP163, OP028, OP029, OP026, OP027. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 8).- Cédulas técnicas: OP047, OP153, OP041, OP058, OP174, OP164, OP042, OP053, OP054, OP072, OP160, OP170, OP176, OP045, OP056, OP027, OP028, OP029, OP026, OP034, OP031, OP028, OP066. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 9).- Cédulas de control de movimiento programático presupuestal: OP133, OP042, OP053, OP054, OP072, OP160, OP170, OP176, OP058, OP174, OP164, OP029, OP026, OP034, OP031, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 10).- Anexo técnico: OP153, OP054, OP058, OP164, OP072, OP053, OP042, OP160, OP170, OP174, OP176, OP029, OP026, OP034, OP031, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 11).- Presupuesto con PU y costo estimado de todos los conceptos de obra debidamente firmado por área responsable: OP049, OP164, OP042, OP072, OP160, OP170, OP176, OP045, OP056, OP028, OP026, OP034, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 12).- Explosión de insumos: OP164, OP045, OP056, OP028, OP026, OP034, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 13).- Croquis de localización de la obra: OP042, OP054, OP157, OP160, OP170, OP176, OP177, OP153, OP164, OP154, OP028, OP026, OP031, OP034, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 14).- Ubicación de la obra: OP153, OP154, OP028, OP026, OP031, OP034, OP040, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 15).- Obras menores (croquis o detalles constructivos con alcances y especificaciones): OP069, OP164, OP154, OP064, OP172. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. 16).- Proyecto ejecutivo debidamente validado por DRO y funcionarios	1.- OP020, OP022, OP053, OP013, OP007, OP033 al OP036, OP024 al OP029, OP041, OP042, OP046, OP047, OP049, OP050, OP052 al OP057, OP059, OP061, OP062, OP064, OP065 al OP068, OP071, OP072, OP153 al OP162, OP164, OP170 al OP173, OP179. Expedientes finales completos no registrados como concluidos ante el OSFE. 2.- OP174 al OP177, OP180, OP072. Expedientes completos de registro de acciones reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre. 3.- OP129, OP131, OP132, OP038, OP011, OP012, OP015 al OP019, OP001, OP009, OP002, OP003, OP004, OP010, OP086, OP030, OP063, OP073, OP178. Expedientes de acciones no reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre. 4.- Actas de pronización de obra por la comunidad: OP047, OP049, OP153, OP041, OP042, OP053, OP054, OP157, OP160, OP170, OP176, OP159, OP174, OP058, OP154, OP164, OP045, OP056, OP028, OP031, OP034. 5.- Actas de aceptación de obra por la comunidad: OP042, OP065, OP154, OP157, OP160, OP170, OP176, OP177, OP045, OP056, OP028, OP026, OP067. 6.- Acta de integración de comité comunitario: OP047, OP153, OP160, OP170, OP175, OP177, OP058, OP069, OP164, OP154, OP028, OP026. 7.- Documentos que acrediten la propiedad del predio: OP072, OP163, OP028, OP029, OP026, OP027. 8.- Cédulas técnicas: OP047, OP153, OP041, OP058, OP174, OP164, OP042, OP053, OP054, OP072, OP160, OP170, OP176, OP045, OP056, OP027, OP028, OP029, OP026, OP034, OP031, OP028, OP066. 9.- Cédulas de control de movimiento programático presupuestal: OP133, OP042, OP053, OP054, OP072, OP160, OP170, OP176, OP058, OP174, OP164, OP029, OP026, OP034, OP031, OP172. 10.- Anexo técnico: OP153, OP054, OP058, OP164, OP072, OP053, OP042, OP160, OP170, OP174, OP176, OP029, OP026, OP034, OP031, OP172. 11.- Presupuesto con PU y costo estimado de todos los conceptos de obra debidamente firmado por área responsable: OP049, OP164, OP042, OP072, OP160, OP170, OP176, OP045, OP056, OP028, OP026, OP034, OP172. 12.- Explosión de insumos: OP164, OP045, OP056, OP028, OP026, OP034, OP172. 13.- Croquis de localización de la obra: OP042, OP054, OP157, OP160, OP170, OP176, OP177, OP153, OP164, OP154, OP028, OP026, OP031, OP034, OP172. 14.- Ubicación de la obra: OP153, OP154, OP028, OP026, OP031, OP034, OP040, OP172. 15.- Obras menores (croquis o detalles constructivos con alcances y especificaciones): OP069, OP164, OP154, OP064, OP172. 16.- Proyecto ejecutivo debidamente validado por DRO y funcionarios

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: COMALCALCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	responsables. OP042, OP154, OP045, OP071, OP028, OP029, OP023, OP027, OP064, OP033.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
17).	• Dictamen de falibilidad de áreas responsables municipales: OP153, OP058, OP069, OP164, OP051, OP069, OP045, OP056, OP026, OP027, OP028, OP029, OP066, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
18).	• Dictamen de impacto ambiental: OP154, OP026, OP028 (OP056).
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
19).	• Acuerdo de ejecución de obra por modalidad, emitido por el comité de obra pública municipal: OP059, OP042, OP072, OP157, OP160, OP175, OP176, OP058, OP071, OP069, OP174, OP164, OP154, OP045, OP040, OP067, OP046.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
20).	• Dictamen de falibilidad de la dependencia normativa: OP042, OP054, OP072, OP053, OP157, OP160, OP170, OP176, OP153, OP045, OP026.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
21).	• Manifesto de impacto ambiental: OP153, OP160, OP170, OP175, OP177, OP069, OP026, OP172, OP046.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
22).	• Programa de obra (por concepto, volúmenes de obra y montos de inversión): OP153, OP026, OP027, OP031, OP034, OP040.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
23).	• Programa de trabajo físico-financiero: OP029, OP026, OP031, OP034, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
24).	• Autorización de referendos por rebasar la ejecución de la obra por un ejercicio fiscal, autorizado por la dirección de finanzas municipal: OP026, OP027, OP031, OP034.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
25).	• Adecuación presupuestal: OP163, OP062, OP069, OP050, OP154, OP028, OP029, OP064, OP033, OP026, OP027, OP031, OP034, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
26).	• Cédula técnica validada: OP049, OP050, OP051, OP053, OP034, OP160, OP176, OP159, OP175, OP062, OP154, OP045, OP163, OP072, OP028, OP029, OP064, OP033, OP026, OP027, OP040, OP172, OP041.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
27).	• Anexo técnico validado: OP050, OP051, OP053, OP054, OP157, OP160, OP175, OP176, OP062, OP154, OP045, OP072, OP028, OP029, OP064, OP033, OP026, OP027, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
28).	• Cédulas de control de movimiento programático presupuestal: OP050.
OP051, OP053, OP054, OP157, OP160, OP175, OP176, OP069, OP062, OP154, OP045, OP072, OP064, OP033, OP026, OP027, OP040, OP172.	
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
29).	• Documentos que acrediten la propiedad del predio: OP026, OP027.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
30).	• Cédula de registro de obra: OP051, OP154, OP045, OP026, OP027, OP029, OP033, OP040.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
31).	• Datos básicos generales: OP051, OP050, OP154, OP045, OP026, OP027, OP029, OP033, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
32).	• Presupuesto final debidamente validado: OP050, OP051, OP052, OP053, OP054, OP059, OP160, OP175, OP176, OP062, OP045, OP026, OP027, OP029, OP033, OP066, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
33).	• Explosión de insumos debidamente validada: OP163, OP062, OP050, OP051, OP045, OP029, OP033, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
34).	• Proyecto ejecutivo definitivo (planos) debidamente validado por los funcionarios responsables y DRQ y/o dependencia normativa: OP051, OP154, OP061, OP050, OP062, OP045, OP069, OP028, OP029, OP026, OP064, OP033, OP027, OP040.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
35).	• Programa de trabajo de obra por diagrama de barras (modificado según caso): OP051, OP154, OP026, OP027, OP029, OP033, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
36).	• Programa de trabajo físico-financiero: OP051, OP062, OP050, OP029, OP033, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
37).	• Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado: OP051, OP069, OP050, OP154, OP045, OP163, OP028, OP029, OP033, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
38).	• Bitácora de obra: OP047, OP072, OP054, OP053, OP170, OP058, OP028, OP034, OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
39).	• Expediente fotográfico: OP040, OP172.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
40).	Acta de entrega-recepción de obra: OP052, OP059, OP053, OP159, OP176, OP177, OP062, OP050, OP026, OP028, OP029.
41).	Pruebas de laboratorio: OP061, OP058, OP071, OP069, OP046, OP028, OP029, OP064, OP027, OP067, OP072.
42).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
43).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
44).	Constancia u oficio de asistencia al lugar de la obra: OP160, OP175, OP176, OP049, OP050, OP163, OP154, OP026, OP040, OP172.
45).	Constancia o acta de junta de aclaraciones: OP160, OP175, OP176, OP049, OP154, OP026, OP040, OP172.
46).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
47).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
48).	Acta de presentación y apertura de proposiciones: OP072, OP160, OP175, OP176, OP026.
49).	Cuadro comparativo de proposiciones: OP160, OP175, OP176, OP058, OP072, OP026, OP040, OP172.
50).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
51).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
52).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
53).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
54).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
55).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
56).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
57).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
58).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
59).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
60).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
61).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
62).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
63).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
64).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
65).	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
66).-	Convenio de ampliación al periodo de ejecución con programa de conceptos pendientes de ejecutar y dictamen técnico: OP026, OP031.
67).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Convenio de suspensión con dictamen técnico (suspensión según nota de bitácora (del 06-09-2005 al 13-02-2006): OP031.
68).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Oficina de suspensión temporal de obra: OP054. Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos.
69).-	Convenio y dictamen técnico por diferimiento de inicio de obra: OP031.
70).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Autorización del proyecto, presupuesto, licitación y recepción de la obra: OP032, OP057, OP024, OP025, OP055, OP179, OP056.
71).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Propuestas de las empresas evaluadas para emitir el dictamen técnico para la adjudicación de los trabajos: OP027 (OP081), OP028 (OP095), OP045, OP046, OP065, OP069.
72).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Oficina de terminación de los trabajos remitido por la contratista, no coincide con la fecha real señalada en el acta de entrega y constatación en bitácora de la obra: OP045.
73).-	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. Acción que se inicia en el ejercicio 2006, existe una acta circunstancial de fecha 09/10/2006 con PEMEX de modificación del proyecto inicial de 0.48km a 1km donde se comprometió que la construcción de pases de aguas, terracería y base de mezcla asfáltica a cargo de la empresa PEMEX, modificando por lo tanto el catálogo de conceptos contratado, donde construiría la carpeta asfáltica y sello 3-a, no existe convenio modificatorio que implique las nuevas condiciones de trabajo establecidas en acta circunstanciada: OP069, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO.
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.	
Proyectos reportados física y financieramente como concluidos presentando las irregularidades:	
1).-	OP024 \$1,395,427.69
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,395,427.69. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
2).-	OP032 - (OP047) \$885,228.30.
	Pendiente por solventar: \$885,228.30
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$885,228.30. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
3).-	OP040.- \$7,291.00
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$7,291.00. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
4).-	OP043.- \$167,062.88.
	Pendiente por solventar: \$167,062.88
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$167,062.88. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
5).-	OP057.- \$8,114.37.
	Pendiente por solventar: \$8,114.37
	Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$8,114.37. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
6).- OP164.- \$53,392.44.	Pendiente por solventar: \$53,392.44 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$53,392.44. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO.
	OP026.- (OP080) construcción de un sistema de captación de agua para bombeo directo. Ra. Aldama 4ta. Secc.
	7).- La válvula de compuerta de vástago fijo de 4" de diam., presenta fugas al estar en operación.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	8).- La válvula check de 4" de diam., en una de sus bridas le faltan 2 tornillos.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	9).- Las cuchillas desconectadoras, ubicadas en el área del pozo, carecen de 3 eslabones fusibles (está puentado el sistema)
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	10).- El tubo de lo. Go. de 1/2" de diam. con rosca (en poste de luminaria) está suelto.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	11).- La luminaria de vapor de sodio no está funcionando.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$115,908.99. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	OP027.- (OP081) construcción de red de alarjeas 1ra. Etapa. Pob Cupulico.
	12).- No se concluye con el 100% de los conceptos del arreglo mecánico, solamente se ejecutó el concepto referente a las vigas IPR.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	13).- La línea de presión (descarga) quedó inconclusa.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	14).- El equipo de bombeo lo consideraron en el presupuesto pero no lo ejecutaron.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	15).- Este proyecto para que funcione correctamente sin causar algún impacto ambiental de consideración, debe contar con una alternativa para el tratamiento de las descargas residuales.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	16).- Volúmenes de obra en exceso (conceptos pagados no ejecutados)
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	17).- Conceptos pendientes de ejecutar para conclusión del proyecto según precios unitarios de contrato.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$70,233.24. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	OP045.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Ignacio Zaragoza 4ta. Sección.
	18).- Desfase en la entrega del anticipo (el contratista lo recibió el 17/07/06) Debiéndolo haber recibido el 3/07/06.
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
	19).- No hay correspondencia entre fechas de inicio real de obra en bitácora
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
OP050.-	Pavimentación Asfáltica (el novillero). Pob. Cupitico.
20).-	Volumenes pagados no ejecutados. \$444,391.30
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
21).-	Existe un bache en la estación 0+000 al 0+010; por lo que se observa la mala calidad de los trabajos por un monto total de \$5,395.54 IVA incluido.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$449,786.84 . Conocermente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.	
OP052.-	Pavimentación Asfáltica (el uspi). Pob. Cupitico
22).-	Pagos de volúmenes en exceso de los siguientes conceptos en estimación No. 2 y 3 no ejecutados.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
23).-	Volumenes de obra en mal estado físico.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$71,604.30 . Conocermente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.	
OP054.-	Pavimentación Asfáltica. Ra. Sur 4 ta. Sección
24).-	Conceptos pagados no ejecutados Monto total observado \$27,162.61
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$27,162.61 . Conocermente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.	
OP059.-	Pavimentación Asfáltica. Ra. Arena 6 ta. Sección.
25).-	Pagos de volúmenes en exceso de los siguientes conceptos no ejecutados (estimación No. 5 parcial).
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
26).-	Existen volúmenes de obra en mal estado físico importe total observado \$309,290.38
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$309,290.38 . Conocermente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.	
OP062.-	Pavimentación Asfáltica. Belisario Domínguez. Ra.
27).-	Conceptos pagados en exceso.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
28).-	Volumenes de obra mal ejecutados
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
29).-	Los 274 ml mal ejecutados.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
30).-	Esta obra se encuentra físicamente a nivel de base, pero en autoevaluación de 4to. Trimestre enviada por el municipio la reportan al 100%, quedando sin ejecutar los trabajos de construcción de carpeta y aplicación de sello, actualmente los trabajos se encuentran suspendidos en su totalidad.
•	Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos
- El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$891,936.65 . Conocermente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.	
OP066.-	Pavimentación Asfáltica. Ej. El Ángel.
31).-	Existe pago de volumen en exceso Monto total observado \$4,197.88

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$4,197.88, Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP069.- Construcción de puente peatonal tubular de 4.30 x 30.00 mts. Pob. Cocohital. 32).- Volúmenes de conceptos pagados y no ejecutados • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 33).- Existen 4 pizarras de concreto fisuradas en muro de contención equivalentes a un costo de \$1,778.20.-Monto total observado \$165,627.03 IVA incluido • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$165,627.03, Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP154.- Construcción de drenaje sanitario, ubicación: col. San Francisco, en el callejón la malinche, Comalcalco, Tabasco. 34).- Tapa de cárcamo fracturada • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 35).- Fisura en losas que cubren cepas del drenaje al final del callejón. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP157.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, ubicación: col. Morelos calle Guacimo. 36).- Conceptos pagados no ejecutados: • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$9,512.27, Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP159.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, ubicación: Calle Morelos, Villa Aldama. 37).- Conceptos pagados no ejecutados: Monto observado para conclusión física: \$31,659.60 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$31,659.60, Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP163.- Construcción de casa de usos múltiples. Ra. León Zárate 1^{ra}. Sección. Conceptos de obra inconclusos y mal ejecutados: 38).- Falta cristales y masticque en puertas y ventanas. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 39).- Falta pintura en montes de 6" y 4" • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 40).- Existen fisuras en muros laterales, fachadas y muro posterior. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 41).- Existe fisura en piso exterior • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 42).- Conceptos pagados en exceso: • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,175.01, Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	OP177.- Construcción de guarnición de concreto hidráulico, ubicación: colonia Morelos (calle gardenias), Cd. Comalcalco, Tabasco. 43).- Conceptos pagados no ejecutados: • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$4,824.93. Concerne al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP028.- (OP095) Construcción de red de alarjeas 1ra. Etapa, Villa Carlos Greene Comalcalco, Tabasco. 44).- El muro de enfase de block ubicado arriba de la cadena perimetral presenta nupura, el cual requiere corregirse. Obra que no cuenta con documento soporte para amparar conceptos y volúmenes estimados en estimación No. 8 solo se cuenta con carátula de estimación. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$574,531.12. Concerne al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 45).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren: \$82,562.60 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$82,562.60. Concerne al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP029.- (OP125) Construcción de red de alarjeas (colonia tomas garrido), Ciudad de Comalcalco, Tabasco. 46).- Las tapas de concreto de los pozos de visita se encuentran fracturadas, presentando peligro para el tránsito peatonal y vehicular. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 47).- La malla ción está toda desprendida y tirada en el suelo. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 48).- Partidas con volúmenes de obra estimados no ejecutados referenciados en estimaciones 4, 8, 9 y carátula 4. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$569,482.08. Concerne al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 49).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$1,020,755.96 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,020,755.96. Concerne al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP031.- (OP051) Pavimentación Asfáltica. Ra. Oriente 6 ta. Sección. 50).- La base asfáltica del camino presenta calavereo del tramo 0+000 al 1+000. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 51).- Hombreros caídos del lado izquierdo del camino del tramo 0+800 al 1+000. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 52).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$503,693.98 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP033.- (OP048).- Pavimentación Asfáltica. Ra. Independencia 1ra. Sección. 53).- La obra presenta un tramo de 368 m de la estación 0+390 a la estación 0+758 de base asfáltica, totalmente destruida • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 54).- La carpeta asfáltica presenta asentamientos y baches de 51 m2 en la estación 0+000 a 0+390, así mismo 122.0 m2 presentan calavereo, baches, asentamientos y ondulaciones en la estación 0+758 a 2+000, así mismo la carpeta en 2.208 m2 se encuentra destruida de

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	la estación 0+350 a estación 0+758, lo cual representa un volumen de 2,381 m² x 0.10 m = 238.10 m³, con una inversión de \$71,557.98 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 55).- La obra presenta en estimación No. 1 un volumen pagado no ejecutado por "fabricación de panorámico" alusivo a la obra, con una inversión de \$2,548.14. Total observado del proyecto: \$156,928.94 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$156,928.94. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 56).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$450,624.84 para que la obra sea concluida y puesta en Operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$450,624.84. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP034.- (OP061) Rehabilitación de carpeta asfáltica (tramo ra. Emiliano Zapata 2da. Secc. - ra. Hermenegildo Galeana). Ra. Emiliano Zapata 2 da. Sección. 57).- La carpeta asfáltica presenta calavereo del tramo 2+500 al 2+800 (por la casa de salud, longitud de 300 ml. aproximadamente). • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 58).- Costo de volúmenes de obra mal ejecutado: • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 59).- Conceptos pagados en estimación No. 2 no ejecutados que son requeridos para concluir la obra total observado \$417,634.15 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$417,634.15. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP042.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Independencia Tercera Sección Obra no iniciada 60).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$907,391.98 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$907,391.98. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP046.- Pavimentación Asfáltica. Ra. León Zárate 2 da. Sección. 61).- Volúmenes de obra ejecutados que se encuentran en mal estado físico. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$244,732.81. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 62).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$858,563.79 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$858,563.79. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP047.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Sargento López 2 da. Sección. 63).- Conceptos ejecutados que se encuentran en mal estado físico en los cadenamientos siguientes: 0+000 al 0+058, 0+119 al 0+250, 0+280 al 0+365, 0+392 al 0+515, 0+534 al 0+549. Importe observado \$230,966.16. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$230,966.16. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	64).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$822,864.40 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$822,864.40. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP048.- Pavimentación Asfáltica. (ejido buena vista). Ra. Norte 1ra. Sección. Obra inconclusa la cual tiene un monto observado para conclusión física \$526,091.74. 65).- Volumen de obra ejecutado que se encuentra en mal estado físico: Importe observado \$59,356.41. • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$59,356.41. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 66).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$575,942.28 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$575,942.28. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP049.- Pavimentación Asfáltica. Localidad (potrerillo). Pob. Cupileo. 67).- Volumen de concepto estimado no ejecutado • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos • Conceptos de obra ejecutados Total observado \$19,537.17 68).- Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$19,537.17. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 69).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$431,746.61 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$431,746.61. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP053.- Pavimentación Asfáltica (las champas). Pob. Cupileo. 70).- El contratista cobro anticipo por \$376,208.03 el cual no está reintegrado.- Monto observado \$376,208.03 • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$376,208.03. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 71).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$1,265,316.17 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento Informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,265,316.17. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP056.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Lázaro Cárdenas 2 da. Sección. 72).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$2,170,231.08 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$2,170,231.08. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP058.- Pavimentación Asfáltica. Pob. Cocohital. 73).- Volumen estimado y no ejecutado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$2,343.70. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 74).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$1,318,103.05 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,318,103.05. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP061.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Ignacio Gutiérrez Gómez. 75).- Conceptos estimados no ejecutados: Monto observado \$626,362.62 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$626,362.62. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 76).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$53,574.32 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP064.- Pavimentación Asfáltica. Ra. Tránsito Tular. 77).- La obra presenta en el tramo 0+748 cabezal de concreto en estructura hecho en obra, fracturado 1 pieza, lo cual genera un costo de \$4,948.25. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 78).- La carpeta asfáltica presenta baches, asentamientos, calaveras, ondulaciones y carpeta destruida, en un área de 738.50 m², con una inversión de \$62,515.96 IVA incluido. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 79).- La obra presenta pago de volúmenes estimados en estación No. 1 que no fueron ejecutados, representando una inversión de \$28,164.83 en los siguientes conceptos: Total observado del proyecto \$95,629.04 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$95,629.04. Concerniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 80).- La pavimentación del camino no inició en la estación 0+000 como debió haber sido, esta inició en la estación 0+229, por lo que los primeros 229 m se encuentran a nivel de terracería. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 81).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$351,945.24 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP065.- Rehabilitación asfáltica (vía corta). Chichicapa Vi. 82).- Se verificó longitud total estimada existiendo una diferencia de 94.70 ml. Lo cual determina volúmenes estimados no ejecutados.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$54,386.04. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	83).- Se observa que la carpeta en su totalidad presenta mal estado por lo que se determina mala calidad en los 2,435.30 m. De longitud con un promedio de 6 m. De ancho y espesor considerado en estimaciones de 10 cm. Haciendo un total de 1,491.18 m3 con un importe de \$674,427.25 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$928,813.29. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	84).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$534,026.30. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$534,026.30. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	OP067.- Pavimentación de concreto armado 85).- Se encontró una losa de 5x3 mts fracturada en una de sus aristas. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$196,323.30.
	OP068.- Pavimentación Asfáltica de calles con mezcla asfáltica 87).- No se encontró documentación soporte por lo que se observa el total del monto contratado \$643,483.51. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$643,483.51. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	88).- Existe del kilómetro 0+000 al km. 0+212 el camino se encuentra a nivel de base sin embargo se aprecia que se encuentra totalmente deteriorada. Según tabla comparativa se autorizo \$651,051.26 ejercicio \$261,340.59 por ejercer \$389,710.67 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$1,033,194.18. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	OP071.- Construcción de un centro de salud de un núcleo básico. Ra. Gregorio Méndez 89).- La obra se encuentra físicamente inconclusa, el municipio la reporta en Autoevaluación de 4to. Trimestre en proceso. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$50,912.95. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	90).- Concepto pagado y no ejecutado. Monto observado \$60,912.95. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$50,912.95. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	91).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$2,219,297.92 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$2,219,297.92. Concniente al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituido, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.
	OP072.- Construcción de pie de casa de vivienda rural de 4.00 x 7.00 m, ubicado en varias comunidades del municipio de Comalcalco, Tabasco. 92).- En base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal en su artículo 81 la contraloría municipal llevó a cabo una serie de observaciones al proyecto que nos ocupa las cuales fueron cotajadas con las observaciones determinadas a la muestra de 20 viviendas supervisadas por el Órgano Superior de Fiscalización y se encontró que estas coinciden con el levantamiento obtenido por la contraloría, por lo que se determinó que son requeridos para concluir el proyecto Monto observado \$982,758.49.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	• Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$982,758.49. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 93).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$1,078,439.87 para que la obra sea concluida y puesta en operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP153.- Construcción de 2 aulas didácticas adosadas de 6.00 x 9.00 mts. Con subestación eléctrica de 45 kva en el ensad del pob. Cocohital. 94).- Volúmenes de conceptos estimados no ejecutados. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 95).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$289,510.71 para que la obra sea concluida y puesta en Operación los cuales deberían reflejarse en bancos o caja, lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$456,770.57. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. OP170.- Rehabilitación de red de atarjeas en la calle Hidalgo, Villa Tecoluitilla. 96).- Conceptos estimados no ejecutados Monto observado \$15,637.97 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$15,637.97. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 97).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$66,463.63 para que la obra sea concluida y puesta en operación lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos OP174.- Pavimentación Asfáltica de calles con mezcla asfáltica, ubicación: col. Calle Samuel Córdova, Villa Chichicapa 98).- El pavimento presenta baches en los cadenasientos, Monto observado \$76,147.69 • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$76,147.69. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 99).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$648,072.73 para que la obra sea concluida y puesta en operación lo cual no está registrado. OP179.- Ampliación de drenaje sanitario, ubicación: Calle Fernando Arriaga, Ciudad de Comalteco, T. Tabasco. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$648,072.73. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente. 100).- Según análisis de glosa al estado del ejercicio presupuestal municipal, se requieren \$180,661.93 para que la obra sea concluida y puesta en operación lo cual no está registrado. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control, la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$180,661.93. Con respecto al Procedimiento Administrativo y en caso de que éste no sea restituído, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivamente.

DECRETO 062 SUPLM. 6815 C. CONSIDERANDO OCTAVO.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.	TEXTO
	Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. 1) 013 Acciones que presentaron atraso entre 22 días y 139 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: OP054, OP159, OP160, OP157, OP175, OP176, OP177, OP050, OP062, OP172, OP163, OP052, OP066. 2) - 6 Acciones que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 3) - 6 Acciones que se ejecutaron en un periodo considerablemente menor al programado: OP160, OP175, OP176, OP177, OP163, OP154, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 4) - 34 Acciones en las que no se cuenta con documentación para calificar el cumplimiento al programa de ejecución de obra: OP026 (OP080), OP159, OP024 (OP078), OP025 (OP079), OP043, OP164, OP047, OP051, OP040, OP170, OP065, OP042, OP053, OP179, OP072, OP061, OP071, OP0174, OP068, OP058, OP056, OP028 (OP095), OP029 (OP127), OP034 (OP061), OP064, OP031 (OP051), OP033, (OP048), OP153, OP049, OP048, OP047, OP067. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 5) - En base a la glosa efectuada se observa que se presentaron 23 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas: OP026, OP027, OP031, OP034, OP153, OP049, OP048, OP047, OP067, OP061, OP071, OP174, OP068, OP058, OP056, OP159, OP170, OP065, OP072, OP042, OP053, OP179, OP160, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 6) - OP062 Obra que indebidamente fue reportada por el H. Ayuntamiento concluida en 4ta. autoevaluación municipal 2006, ya que se programó ejecutar en 48 días calendario, sin embargo de su fecha de inicio real que fue el 18 de Septiembre de 2006 al 22 de Mayo de 2007 en que fue supervisada por el órgano superior de fiscalización del estado, han transcurrido 247 días calendario y la obra no ha sido concluida. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 7) - En base a la glosa efectuada se observa que se presentan 10 obras del ejercicio 2005 que no fueron concluidas en el ejercicio fiscal en que fueron programadas: OP026, OP027, OP024, OP031, OP034, OP032, OP025, OP028, OP029, OP033. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 8) - 1 Obra en la cual la diferencia entre la meta programada y la meta real ejecutada se debe a que no se llevó a cabo la correcta planeación, programación y presupuestación de la obra OP177. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos 9) - En base a la glosa efectuada se observa que se presentan 3 acciones no iniciadas al 31 de Diciembre de 2006: OP042, OP053, OP179, DECRETO 062 SUPLM. 6815 C CONSIDERANDO OCTAVO. • Pendiente que el H. Ayuntamiento informe sobre el inicio de los procedimientos administrativos (Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-T-05, sección 5.3, ANEXO 1; Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).
9	DÉCIMO CUARTO.-En relación a lo señalado en el considerando DÉCIMO TERCERO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco, es de destacar que servidores públicos de la actual administración del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, se opusieron a la práctica de la revisión a la documentación financiera y presupuestal, comprobatoria del ejercicio de los Recursos Federales del Ramo General 33, que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevaba a cabo en relación con el cuarto trimestre del ejercicio 2006, como se observa en el Informe de Resultados del citado Municipio. Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2007, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos referendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2008. A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar para fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes. El Órgano Superior de Fiscalización en fecha 21 de Mayo del año 2008 presentó denuncia penal en contra de los CC. Javier May Rodríguez, Oscar Rosado Jiménez, Sonia Montejo Ulin, Christian Torres Ríos, Daniel Ochoa Leyva, Luis Aguilar Gallardo, Salvador López Rodríguez, Andrés Peralta Rivera, Héctor Peralta Grappin, María Isabel Padrón Balcázar y Moisés Sánchez Chávez, ante la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado la cual quedó radicada bajo el número AP-DAPC-271/2008. (Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-T-05, sección 5.3, ANEXO 1; Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).

ANEXO E
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	DECRETO 140.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6919 N. DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008.
6	DÉCIMO PRIMERO.- En relación a lo señalado en el considerando NOVENO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco; derivado del análisis realizado al Informe de Resultados, aun no se encuentra solventada la observación de un saldo pendiente de amortizar de la cuenta de Pagos Anticipados por un valor de \$ 148,327.64 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 M. N.), del Ejercicio Fiscal 2005. El Órgano Superior de Fiscalización, inició el procedimiento No. HCE/OSFE/UAJ/PFR/096/2006-COMALCALCO, pendiente de resolver, en virtud de que existe un juicio civil interpuesto por el Municipio para en su caso hacer efectiva una fianza de vicios ocultos; la sentencia que se emita al respecto es indispensable para determinar si existe o no responsabilidad resarcitoria para los servidores públicos del H. Ayuntamiento. Se envió oficio recordatorio número HCE/OSFE/UAJ/1853/2008 de fecha 30 de junio del año dos mil ocho, al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco con el fin de que informe respecto al estado actual del Juicio Civil interpuesto para hacer efectiva la fianza. (Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-7-05, sección 5.3, ANEXO 1: Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).
8	DÉCIMO TERCERO.- En relación a lo señalado en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco; en seguimiento a los proyectos de inversión en obra pública excluidos de calificación del ejercicio 2005 relacionados al Decreto No. 204, suplemento 6708 L., publicado el 20 de diciembre de 2006, mediante el cual se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a dar seguimiento a las observaciones de los proyectos de inversión pendientes de solventar referentes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005, que en el Considerando Sexto relaciona los proyectos de inversión OP016 (OP302), OP017 (OP303), OP018 (OP305), OP020 (OP308), OP022 (OP309), OP024 (OP310), OP025 (OP473), OP046, OP050, OP063, OP071, OP077, OP078, OP079, OP080, OP083, OP084, OP085, OP086, OP087, OP088, OP089, OP090, OP091, OP092, OP093, OP094, OP095, OP096, OP097, OP098, OP099, OP100, OP101, OP102, OP103, OP104, OP105, OP106, OP107, OP108, OP109, OP110, OP111, OP112, OP113, OP114, OP115, OP116, OP117, OP118, OP119, OP120, OP121, OP122, OP123, OP124, OP125, OP126, OP127, OP128, OP129, OP130, OP131, OP132, OP133, OP134, OP135, OP136, OP137, OP138, OP139, OP140, OP141, OP142, OP143, OP144, OP145, OP146, OP147, OP148, OP149, OP150, OP151, OP152, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP161, OP162, OP163, OP164, OP165, OP166, OP167, OP168, OP169, OP170, OP171, OP172, OP173, OP174, OP175, OP176, OP177, OP178, OP179, OP180, OP181, OP182, OP183, OP184, OP185, OP186, OP187, OP188, OP189, OP190, OP191, OP192, OP193, OP194, OP195, OP196, OP197, OP198, OP199, OP200, OP201, OP202, OP203, OP204, OP205, OP206, OP207, OP208, OP209, OP210, OP211, OP212, OP213, OP214, OP215, OP216, OP217, OP218, OP219, OP220, OP221, OP222, OP223, OP224, OP225, OP226, OP227, OP228, OP229, OP230, OP231, OP232, OP233, OP234, OP235, OP236, OP237, OP238, OP239, OP240, OP241, OP242, OP243, OP244, OP245, OP246, OP247, OP248, OP249, OP250, OP251, OP252, OP253, OP254, OP255, OP256, OP257, OP258, OP259, OP260, OP261, OP262, OP263, OP264, OP265, OP266, OP267, OP268, OP269, OP270, OP271, OP272, OP273, OP274, OP275, OP276, OP277, OP278, OP279, OP280, OP281, OP282, OP283, OP284, OP285, OP286, OP287, OP288, OP289, OP290, OP291, OP292, OP293, OP294, OP295, OP296, OP297, OP298, OP299, OP300, OP301, OP302, OP303, OP304, OP305, OP306, OP307, OP308, OP309, OP310, OP311, OP312, OP313, OP314, OP315, OP316, OP317, OP318, OP319, OP320, OP321, OP322, OP323, OP324, OP325, OP326, OP327, OP328, OP329, OP330, OP331, OP332, OP333, OP334, OP335, OP336, OP337, OP338, OP339, OP340, OP341, OP342, OP343, OP344, OP345, OP346, OP347, OP348, OP349, OP350, OP351, OP352, OP353, OP354, OP355, OP356, OP357, OP358, OP359, OP360, OP361, OP362, OP363, OP364, OP365, OP366, OP367, OP368, OP369, OP370, OP371, OP372, OP373, OP374, OP375, OP376, OP377, OP378, OP379, OP380, OP381, OP382, OP383, OP384, OP385, OP386, OP387, OP388, OP389, OP390, OP391, OP392, OP393, OP394, OP395, OP396, OP397, OP398, OP399, OP400, OP401, OP402, OP403, OP404, OP405, OP406, OP407, OP408, OP409, OP410, OP411, OP412, OP413, OP414, OP415, OP416, OP417, OP418, OP419, OP420, OP421, OP422, OP423, OP424, OP425, OP426, OP427, OP428, OP429, OP430, OP431, OP432, OP433, OP434, OP435, OP436, OP437, OP438, OP439, OP440, OP441, OP442, OP443, OP444, OP445, OP446, OP447, OP448, OP449, OP450, OP451, OP452, OP453, OP454, OP455, OP456, OP457, OP458, OP459, OP460, OP461, OP462, OP463, OP464, OP465, OP466, OP467, OP468, OP469, OP470, OP471, OP472, OP473, OP474, OP475, OP476, OP477, OP478, OP479, OP480, OP481, OP482, OP483, OP484, OP485, OP486, OP487, OP488, OP489, OP490, OP491, OP492, OP493, OP494, OP495, OP496, OP497, OP498, OP499, OP500, OP501, OP502, OP503, OP504, OP505, OP506, OP507, OP508, OP509, OP510, OP511, OP512, OP513, OP514, OP515, OP516, OP517, OP518, OP519, OP520, OP521, OP522, OP523, OP524, OP525, OP526, OP527, OP528, OP529, OP530, OP531, OP532, OP533, OP534, OP535, OP536, OP537, OP538, OP539, OP540, OP541, OP542, OP543, OP544, OP545, OP546, OP547, OP548, OP549, OP550, OP551, OP552, OP553, OP554, OP555, OP556, OP557, OP558, OP559, OP560, OP561, OP562, OP563, OP564, OP565, OP566, OP567, OP568, OP569, OP570, OP571, OP572, OP573, OP574, OP575, OP576, OP577, OP578, OP579, OP580, OP581, OP582, OP583, OP584, OP585, OP586, OP587, OP588, OP589, OP590, OP591, OP592, OP593, OP594, OP595, OP596, OP597, OP598, OP599, OP600, OP601, OP602, OP603, OP604, OP605, OP606, OP607, OP608, OP609, OP610, OP611, OP612, OP613, OP614, OP615, OP616, OP617, OP618, OP619, OP620, OP621, OP622, OP623, OP624, OP625, OP626, OP627, OP628, OP629, OP630, OP631, OP632, OP633, OP634, OP635, OP636, OP637, OP638, OP639, OP640, OP641, OP642, OP643, OP644, OP645, OP646, OP647, OP648, OP649, OP650, OP651, OP652, OP653, OP654, OP655, OP656, OP657, OP658, OP659, OP660, OP661, OP662, OP663, OP664, OP665, OP666, OP667, OP668, OP669, OP670, OP671, OP672, OP673, OP674, OP675, OP676, OP677, OP678, OP679, OP680, OP681, OP682, OP683, OP684, OP685, OP686, OP687, OP688, OP689, OP690, OP691, OP692, OP693, OP694, OP695, OP696, OP697, OP698, OP699, OP700, OP701, OP702, OP703, OP704, OP705, OP706, OP707, OP708, OP709, OP710, OP711, OP712, OP713, OP714, OP715, OP716, OP717, OP718, OP719, OP720, OP721, OP722, OP723, OP724, OP725, OP726, OP727, OP728, OP729, OP730, OP731, OP732, OP733, OP734, OP735, OP736, OP737, OP738, OP739, OP740, OP741, OP742, OP743, OP744, OP745, OP746, OP747, OP748, OP749, OP750, OP751, OP752, OP753, OP754, OP755, OP756, OP757, OP758, OP759, OP760, OP761, OP762, OP763, OP764, OP765, OP766, OP767, OP768, OP769, OP770, OP771, OP772, OP773, OP774, OP775, OP776, OP777, OP778, OP779, OP780, OP781, OP782, OP783, OP784, OP785, OP786, OP787, OP788, OP789, OP790, OP791, OP792, OP793, OP794, OP795, OP796, OP797, OP798, OP799, OP800, OP801, OP802, OP803, OP804, OP805, OP806, OP807, OP808, OP809, OP810, OP811, OP812, OP813, OP814, OP815, OP816, OP817, OP818, OP819, OP820, OP821, OP822, OP823, OP824, OP825, OP826, OP827, OP828, OP829, OP830, OP831, OP832, OP833, OP834, OP835, OP836, OP837, OP838, OP839, OP840, OP841, OP842, OP843, OP844, OP845, OP846, OP847, OP848, OP849, OP850, OP851, OP852, OP853, OP854, OP855, OP856, OP857, OP858, OP859, OP860, OP861, OP862, OP863, OP864, OP865, OP866, OP867, OP868, OP869, OP870, OP871, OP872, OP873, OP874, OP875, OP876, OP877, OP878, OP879, OP880, OP881, OP882, OP883, OP884, OP885, OP886, OP887, OP888, OP889, OP890, OP891, OP892, OP893, OP894, OP895, OP896, OP897, OP898, OP899, OP900, OP901, OP902, OP903, OP904, OP905, OP906, OP907, OP908, OP909, OP910, OP911, OP912, OP913, OP914, OP915, OP916, OP917, OP918, OP919, OP920, OP921, OP922, OP923, OP924, OP925, OP926, OP927, OP928, OP929, OP930, OP931, OP932, OP933, OP934, OP935, OP936, OP937, OP938, OP939, OP940, OP941, OP942, OP943, OP944, OP945, OP946, OP947, OP948, OP949, OP950, OP951, OP952, OP953, OP954, OP955, OP956, OP957, OP958, OP959, OP960, OP961, OP962, OP963, OP964, OP965, OP966, OP967, OP968, OP969, OP970, OP971, OP972, OP973, OP974, OP975, OP976, OP977, OP978, OP979, OP980, OP981, OP982, OP983, OP984, OP985, OP986, OP987, OP988, OP989, OP990, OP991, OP992, OP993, OP994, OP995, OP996, OP997, OP998, OP999, OP1000, OP1001, OP1002, OP1003, OP1004, OP1005, OP1006, OP1007, OP1008, OP1009, OP1010, OP1011, OP1012, OP1013, OP1014, OP1015, OP1016, OP1017, OP1018, OP1019, OP1020, OP1021, OP1022, OP1023, OP1024, OP1025, OP1026, OP1027, OP1028, OP1029, OP1030, OP1031, OP1032, OP1033, OP1034, OP1035, OP1036, OP1037, OP1038, OP1039, OP1040, OP1041, OP1042, OP1043, OP1044, OP1045, OP1046, OP1047, OP1048, OP1049, OP1050, OP1051, OP1052, OP1053, OP1054, OP1055, OP1056, OP1057, OP1058, OP1059, OP1060, OP1061, OP1062, OP1063, OP1064, OP1065, OP1066, OP1067, OP1068, OP1069, OP1070, OP1071, OP1072, OP1073, OP1074, OP1075, OP1076, OP1077, OP1078, OP1079, OP1080, OP1081, OP1082, OP1083, OP1084, OP1085, OP1086, OP1087, OP1088, OP1089, OP1090, OP1091, OP1092, OP1093, OP1094, OP1095, OP1096, OP1097, OP1098, OP1099, OP1100, OP1101, OP1102, OP1103, OP1104, OP1105, OP1106, OP1107, OP1108, OP1109, OP1110, OP1111, OP1112, OP1113, OP1114, OP1115, OP1116, OP1117, OP1118, OP1119, OP1120, OP1121, OP1122, OP1123, OP1124, OP1125, OP1126, OP1127, OP1128, OP1129, OP1130, OP1131, OP1132, OP1133, OP1134, OP1135, OP1136, OP1137, OP1138, OP1139, OP1140, OP1141, OP1142, OP1143, OP1144, OP1145, OP1146, OP1147, OP1148, OP1149, OP1150, OP1151, OP1152, OP1153, OP1154, OP1155, OP1156, OP1157, OP1158, OP1159, OP1160, OP1161, OP1162, OP1163, OP1164, OP1165, OP1166, OP1167, OP1168, OP1169, OP1170, OP1171, OP1172, OP1173, OP1174, OP1175, OP1176, OP1177, OP1178, OP1179, OP1180, OP1181, OP1182, OP1183, OP1184, OP1185, OP1186, OP1187, OP1188, OP1189, OP1190, OP1191, OP1192, OP1193, OP1194, OP1195, OP1196, OP1197, OP1198, OP1199, OP1200, OP1201, OP1202, OP1203, OP1204, OP1205, OP1206, OP1207, OP1208, OP1209, OP1210, OP1211, OP1212, OP1213, OP1214, OP1215, OP1216, OP1217, OP1218, OP1219, OP1220, OP1221, OP1222, OP1223, OP1224, OP1225, OP1226, OP1227, OP1228, OP1229, OP1230, OP1231, OP1232, OP1233, OP1234, OP1235, OP1236, OP1237, OP1238, OP1239, OP1240, OP1241, OP1242, OP1243, OP1244, OP1245, OP1246, OP1247, OP1248, OP1249, OP1250, OP1251, OP1252, OP1253, OP1254, OP1255, OP1256, OP1257, OP1258, OP1259, OP1260, OP1261, OP1262, OP1263, OP1264, OP1265, OP1266, OP1267, OP1268, OP1269, OP1270, OP1271, OP1272, OP1273, OP1274, OP1275, OP1276, OP1277, OP1278, OP1279, OP1280, OP1281, OP1282, OP1283, OP1284, OP1285, OP1286, OP1287, OP1288, OP1289, OP1290, OP1291, OP1292, OP1293, OP1294, OP1295, OP1296, OP1297, OP1298, OP1299, OP1300, OP1301, OP1302, OP1303, OP1304, OP1305, OP1306, OP1307, OP1308, OP1309, OP1310, OP1311, OP1312, OP1313, OP1314, OP1315, OP1316, OP1317, OP1318, OP1319, OP1320, OP1321, OP1322, OP1323, OP1324, OP1325, OP1326, OP1327, OP1328, OP1329, OP1330, OP1331, OP1332, OP1333, OP1334, OP1335, OP1336, OP1337, OP1338, OP1339, OP1340, OP1341, OP1342, OP1343, OP1344, OP1345, OP1346, OP1347, OP1348, OP1349, OP1350, OP1351, OP1352, OP1353, OP1354, OP1355, OP1356, OP1357, OP1358, OP1359, OP1360, OP1361, OP1362, OP1363, OP1364, OP1365, OP1366, OP1367, OP1368, OP1369, OP1370, OP1371, OP1372, OP1373, OP1374, OP1375, OP1376, OP1377, OP1378, OP1379, OP1380, OP1381, OP1382, OP1383, OP1384, OP1385, OP1386, OP1387, OP1388, OP1389, OP1390, OP1391, OP1392, OP1393, OP1394, OP1395, OP1396, OP1397, OP1398, OP1399, OP1400, OP1401, OP1402, OP1403, OP1404, OP1405, OP1406, OP1407, OP1408, OP1409, OP1410, OP1411, OP1412, OP1413, OP1414, OP1415, OP1416, OP1417, OP1418, OP1419, OP1420, OP1421, OP1422, OP1423, OP1424, OP1425, OP1426, OP1427, OP1428, OP1429, OP1430, OP1431, OP1432, OP1433, OP1434, OP1435, OP1436, OP1437, OP1438, OP1439, OP1440, OP1441, OP1442, OP1443, OP1444, OP1445, OP1446, OP1447, OP1448, OP1449, OP1450, OP1451, OP1452, OP1453, OP1454, OP1455, OP1456, OP1457, OP1458, OP1459, OP1460, OP1461, OP1462, OP1463, OP1464, OP1465, OP1466, OP1467, OP1468, OP1469, OP1470, OP1471, OP1472, OP1473, OP1474, OP1475, OP1476, OP1477, OP1478, OP1479, OP1480, OP1481, OP1482, OP1483, OP1484, OP1485, OP1486, OP1487, OP1488, OP1489, OP1490, OP1491, OP1492, OP1493, OP1494, OP1495, OP1496, OP1497, OP1498, OP1499, OP1500, OP1501, OP1502, OP1503, OP1504, OP1505, OP1506, OP1507, OP1508, OP1509, OP1510, OP1511, OP1512, OP1513, OP1514, OP1515, OP1516, OP1517, OP1518, OP1519, OP1520, OP1521, OP1522, OP1523, OP1524, OP1525, OP1526, OP1527, OP1528, OP1529, OP1530, OP1531, OP1532, OP1533, OP1534, OP1535, OP1536, OP1537, OP1538, OP1539, OP1540, OP1541, OP1542, OP1543, OP1544, OP1545, OP1546, OP1547, OP1548, OP1549, OP1550, OP1551, OP1552, OP1553, OP1554, OP1555, OP1556, OP1557, OP1558, OP1559, OP1560, OP1561, OP1562, OP1563, OP1564, OP1565, OP1566, OP1567, OP1568, OP1569, OP1570, OP1571, OP1572, OP1573, OP1574, OP1575, OP1576, OP1577, OP1578, OP1579, OP1580, OP1581, OP1582, OP1583, OP1584, OP1585, OP1586, OP1587, OP1588, OP1589, OP1590, OP1591, OP1592, OP1593, OP1594, OP1595, OP1596, OP1597, OP1598, OP1599, OP1600, OP1601, OP1602, OP1603, OP1604, OP1605, OP1606, OP1607, OP1608, OP1609, OP1610, OP1611, OP1612, OP1613, OP1614, OP1615, OP1616, OP1617, OP1618, OP1619, OP1620, OP1621, OP1622, OP1623, OP1624, OP1625, OP1626, OP1627, OP1628, OP1629, OP1630, OP1631, OP1632, OP1633, OP1634, OP1635, OP1636, OP1637, OP1638, OP1639, OP1640, OP1641, OP1642, OP1643, OP1644, OP1645, OP1646, OP1647, OP1648, OP1649, OP1650, OP1651, OP1652, OP1653, OP1654, OP1655, OP1656, OP1657, OP1658, OP1659, OP1660, OP1661, OP1662, OP1663, OP1664, OP1665, OP1666, OP1667, OP1668, OP1669, OP1670, OP1671, OP1672, OP1673, OP1674, OP1675, OP1676, OP1677, OP1678, OP1679, OP1680, OP1681, OP1682, OP1683, OP1684, OP1685, OP1686, OP1687, OP1688, OP1689, OP1690, OP1691, OP1692, OP1693, OP1694, OP1695, OP1696, OP1697, OP1698, OP1699, OP1700, OP1701, OP1702, OP1703, OP1704, OP1705, OP1706, OP1707, OP1708, OP1709, OP1710, OP1711, OP1712, OP1713, OP1714, OP1715, OP1716, OP1717, OP1718, OP1719, OP1720, OP1721, OP1722, OP1723, OP1724, OP1725, OP1726, OP1727, OP1728, OP1729, OP1730, OP1731, OP1732, OP1733, OP1734, OP1735, OP1736, OP1737, OP1738, OP1739, OP1740, OP1741, OP1742, OP1743, OP1744, OP1745, OP1746, OP1747, OP1748, OP1749, OP1750, OP1751, OP1752, OP1753, OP1754, OP1755, OP1756, OP1757, OP1758, OP1759, OP1760, OP1761, OP1762, OP1763, OP1764, OP1765, OP1766, OP1767, OP1768, OP1769, OP1770, OP1771, OP1772, OP1773, OP1774, OP1775, OP1776, OP1777, OP1778, OP1779, OP1780, OP1781, OP1782, OP1783, OP1784, OP1785, OP1786, OP1787, OP1788, OP1789, OP1790, OP1791, OP1792, OP1793, OP1794, OP1795, OP1796, OP1797, OP1798, OP1799, OP1800, OP1801, OP1802, OP1803, OP1804, OP1805, OP1806, OP1807, OP1808, OP1809, OP1810, OP1811, OP1812, OP1813, OP1814, OP1815, OP1816, OP1817, OP1818, OP1819, OP1820, OP1821, OP1822, OP1823, OP1824, OP1825, OP1826, OP1827, OP1828, OP1829, OP1830, OP1831, OP1832, OP1833, OP1834, OP1835, OP1836, OP1837, OP1838, OP1839, OP1840, OP1841, OP1842, OP1843, OP1844, OP1845, OP1846, OP1847, OP1848, OP1849, OP1850, OP1851, OP1852, OP1853, OP1854, OP1855, OP1856, OP1857, OP1858, OP1859, OP1860, OP1861, OP1862, OP1863, OP1864, OP1865, OP1866, OP1867, OP1868, OP1869, OP1870, OP1871, OP1872, OP1873, OP1874, OP1875, OP1876, OP1877, OP1878, OP1879, OP1880, OP1881, OP1882, OP1883, OP1884, OP1885, OP1886, OP1887, OP1888, OP1889, OP1890, OP1891, OP1892, OP1893, OP1894, OP1895, OP1896, OP1897, OP1898, OP1899, OP1900, OP1901, OP1902, OP1903, OP1904, OP1905, OP1906, OP1907, OP1908, OP1909, OP1910, OP1911, OP1912, OP1913, OP1914, OP1915, OP1916, OP1917, OP1918, OP1919, OP1920, OP1921, OP1922, OP1923, OP1924, OP1925, OP1926, OP1927, OP1928, OP1929, OP1930, OP1931, OP1932, OP1933, OP1934, OP1935, OP1936, OP1937, OP1938, OP1939, OP1940, OP1941, OP1942, OP1943, OP1944, OP1945, OP1946, OP1947, OP1948, OP1949, OP1950, OP1951, OP1952, OP1953, OP1954, OP1955, OP1956, OP1957, OP1958, OP1959, OP1960, OP1961, OP1962, OP1963, OP1964, OP1965, OP1966, OP1967, OP1968, OP1969, OP1970, OP1971, OP1972, OP1973, OP1974, OP1975, OP1976, OP1977, OP1978, OP1979, OP1980, OP1981, OP1982, OP1983, OP1984, OP1985, OP1986, OP1987, OP1988, OP1989, OP1990, OP1991, OP1992, OP1993, OP1994, OP1995, OP1996, OP1997, OP1998, OP1999, OP2000, OP2001, OP2002, OP2003, OP2004, OP2005, OP2006, OP2007, OP2008, OP2009, OP2010, OP2011, OP2012, OP2013, OP2014, OP2015, OP2016, OP2017, OP2018, OP2019, OP2020, OP2021, OP2022, OP2023, OP2024, OP2025, OP2026, OP2027, OP2028, OP2029, OP2030, OP2031, OP2032, OP2033, OP2034, OP2035, OP2036, OP2037, OP2038, OP2039, OP2040, OP2041, OP2042, OP2043, OP2044, OP2045, OP2046, OP2047, OP2048, OP2049, OP2050, OP2051, OP2052, OP2053, OP2054, OP2055, OP2056, OP2057, OP2058, OP2059, OP2060, OP2061, OP2062, OP2063, OP2064, OP2065, OP2066, OP2067, OP2068, OP2069, OP2070, OP2071, OP207

ANEXO E
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	HCE/OSFE/UAJ/2321/2007, de fecha 23 de noviembre de 2007, donde el C. Abiud Cruz Córdova es responsable por la cantidad de: \$761,487.14 y por parte del C. Fernando Fernández Acuña, es responsable por la cantidad de \$14,448.64. Para efectos del PRR-0117/2006-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Fernando Fernández Acuña y Abiud Cruz Córdova, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias contenido en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/2321/2007, de fecha 23 de noviembre de 2007, el cual fue recurrido queriendo responsable el C. Fernando Fernández Acuña y dejando sin efectos la responsabilidad atribuida al C. Abiud Cruz Córdova, dejando a salvo las facultades de esta autoridad, para que si se encuentran nuevos elementos o si se considera pertinente ejerza las facultades que la Ley de Fiscalización Superior del Estado le otorga. Crédito Fiscal de: \$775,935.79 ASUNTO CONCLUIDO. En fecha 3 de enero de 2008, el C. Abiud Cruz Córdova, presentó recurso de revisión en contra del Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSFE/UAJ/2321/2007. En fecha 18 de junio de 2008, se emite resolución al recurso de reconsideración, donde se determinó dejar sin efectos el oficio HCE/OSFE/UAJ/2321/2007, únicamente por lo que respecta a la persona del C. Abiud Cruz Córdova, dejando a salvo las facultades de esta autoridad, para que si se encuentran nuevos elementos o si se considera pertinente ejerza las facultades que la Ley de Fiscalización Superior del Estado le otorga. Para efectos del PRR-0117/2006-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Fernando Fernández Acuña y Abiud Cruz Córdova, se dictó Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias contenido en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/2321/2007, de fecha 23 de noviembre de 2007, el cual fue recurrido queriendo responsable el C. Fernando Fernández Acuña y dejando sin efectos la responsabilidad atribuida al C. Abiud Cruz Córdova, dejando a salvo las facultades de esta autoridad, para que si se encuentran nuevos elementos o si se considera pertinente ejerza las facultades que la Ley de Fiscalización Superior del Estado le otorga. Crédito Fiscal de: \$775,935.79 ASUNTO CONCLUIDO. <i>(Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-T-05, sección 5.3, ANEXO 1: Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).</i>

ANEXO F
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: COMALCALCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.
TEXTO

No.

DECRETO 140.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6919 N DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008.

7

DÉCIMO SEGUNDO.- En relación a lo señalado en el considerando DÉCIMO del Decreto No. 062 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Comalcalco, Tabasco; Del análisis realizado al Informe de Resultados, sobre las observaciones señaladas en la Sección 5.5.3. Anexo 1 del Informe de Resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y a lo estipulado en el Decreto No. 095 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de diciembre de 2005, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informa que quedó pendiente de solventar al 23 de enero de 2007 un monto de \$ 2 265,672.19 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M. N.).

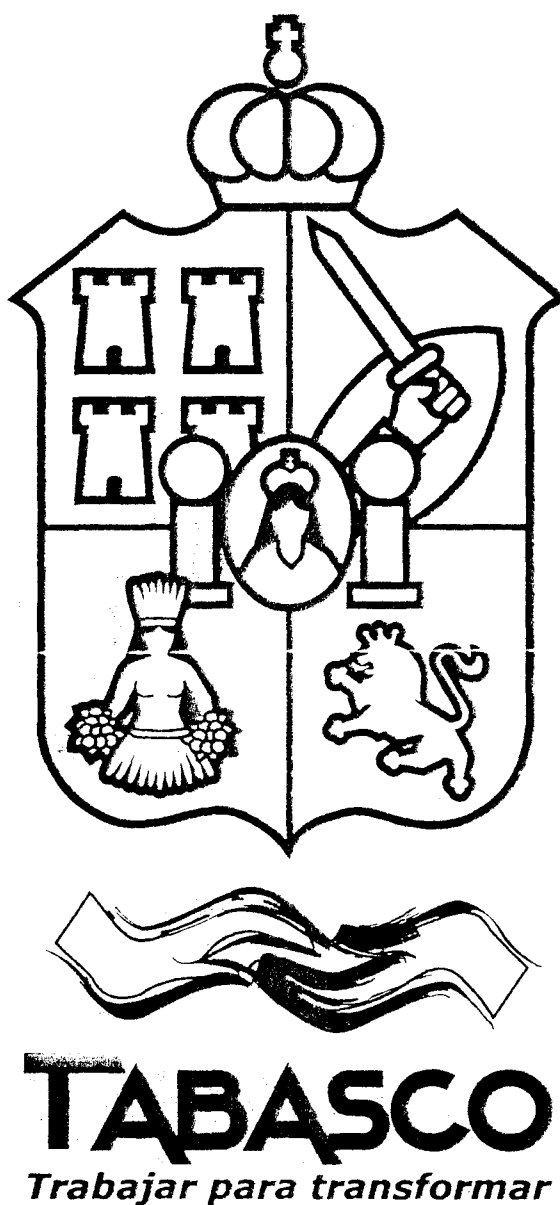
Para efectos de Procedimiento Resarcitorio, por las observaciones de Glosa y Análisis Financiero Contable del Ejercicio 2004, en cantidad total de \$2, 373,292.30, el OSFE inició:

- Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSFE/UAJ/PFR/011/2007-COMALCALCO, a los CC. Gregorio Arias Pérez, Abiud Cruz Córdoba y Antonio Ocampo León, todos ellos Ex Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco en el ejercicio 2004, el referido Procedimiento fue resuelto mediante resolución contenida en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/450/2007, determinándose LA INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA de todos los presuntos responsables al haber demostrado que las observaciones fueron solventadas oportunamente.

Para efectos del PFR-011/2007-COMALCALCO, instruido en contra de los CC. Gregorio Arias Pérez, Abiud Cruz Córdoba y Antonio Ocampo León, todos ellos Ex Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco en el ejercicio 2004. Se dictó mediante el oficio HCE/OSFE/UAJ/450/2007, el Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria de fecha 19 de diciembre de 2007, en el cual se determinó la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA. Por lo que a la fecha se tiene como:

ASUNTO CONCLUIDO.

(Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-T-05, sección 5.3, ANEXO 1; Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.